Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

SÁBADO 13 DE JULIO DE 2019

GUADALAJARA, JALISCO

TOMO CCCXCV

EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
DIEGO ALEXANDERSON LÓPEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

MARCO ANTONIO TORNERO RAMÍREZ, promueve juicio **CIVIL ORDINARIO** contra **TURÍSTICA Y SERVICIOS S.A. DE C.V., JOSÉ MARTÍNEZ GUITRON, WALTER SCHOUSTAL, ELEONOR SCHOUSTAL, WALTER BRUCE SCHOUSTAL, RICHARD GOTTRIES SCHOUSTAL** y **ELIZABETH GIACOMO DONATO**, expediente **452/2018** respecto las siguientes prestaciones: **a)** declaración judicial que se celebró reconocimiento a título de dueño mediante CESIÓN DE DERECHOS SOBRE EL CONTRATO DE PROMESA DE COMPRAVENTA por el suscrito y los demandados ELEONORE & WALTER SCHOUSTAL día 30 Diciembre 2010, ante notario 4 Jorge Rogelio Careaga Pérez de bahía banderas, Nayarit, de inmuebles local 10-M ZONA F y LOCAL 10 ZONA F del CONDOMINIO DENOMINADO VILLA VALLARTA en Puerto Vallarta, Jalisco, fincas que se encuentra a nombre de TURÍSTICA Y SERVICIOS S.A. DE C.V. **b)** Declare judicialmente que cumplió plenamente con la obligación económica que tenía con la vendedora como lo estable la cesión de los derechos el contrato de promesa de compraventa. Cláusula tercera del mismo contrato establece haber entregado la cantidad de $60,00.00 (sesenta mil dólares 00/10 USCY). **C)** escrituración correspondiente ante notario público que designe sobre los inmuebles materia de la Litis. Haciéndole saber a **TURÍSTICA Y SERVICIOS S.A. DE C.V.,** tiene TREINTA DÍAS, partiendo última publicación, comparezcan a este juzgado para contestar demanda, de no hacerlo se tendera por confeso de los hechos de la demanda y seguirá el juicio en rebeldía.

A T E N T A M E N T E:
Puerto Vallarta, Jalisco 19 de Junio del 2019.
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL.

LIC. ELENA BRAVO GOMEZ.

A 44559365 **4, 9, 13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tamazula de Gordiano, Jal.

Por este medio se notifica al demandado **EFRAIN BECERRA DELGADO,** los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha 22 de Abril del año 2019, y el términos de tres meses para interponer el recurso de apelación respectivo a partir de la última publicación Juicio CIVIL ORDINARIO, promovido por **MARGARITA SANCHEZ CASTILLO,** en contra de **EFRAIN BECERRA DELGADO**. Expediente **263/2017.** Siguientes términos: PROPOSICIONES:

PRIMERA.- LA PERSONALIDAD de las partes, **LA COMPETENCIA** de este juzgado y **LA VÍA** elegida fueron presupuestos procesales debidamente acreditados en autos conforme los tres primeros considerandos de esta resolución.-

SEGUNDA.- La parte actora **MARGARITA SANCHEZ CASTILLO, NO JUSTIFICO LA CAUSAL DE DIVORCIO INVOCADA** el demandado **EFRAIN BECERRA DELGADO,** fue juzgado en rebeldía, en consecuencia;

TERCERA.- En razón de los fundamentos vertidos en la proposición **VII SEPTIMO** de esta resolución, se declara la disolución el vínculo matrimonial celebrado por **MARGARITA SANCHEZ CASTILLO Y EFRAIN BECERRA DELGADO,** mismo que contrajeron ante el Oficial del Registro Civil número 01 uno de Tamazula de Gordiano, Jalisco, de fecha 22 veintidós de junio del año 1991 mil novecientos noventa y uno, bajo acta número 105 del libro uno de matrimonios.-

CUARTA.- se declara disuelta la **SOCIEDAD LEGAL** que tenían constituida las partes con motivo de su matrimonio, misma que deberá de determinarse y liquidarse en el Incidente Correspondiente.-

QUINTA.- SE ABSUELVE al demandado **EFRAIN BECERRA DELGADO al pago de las prestaciones reclamadas bajo inciso B), C) y D) de la demanda inicial,** en virtud de los fundamentos y razonamientos que al efecto se vierten en el punto **OCTAVO** de la presente resolución.-

SEXTA.- En consecuencia de lo anterior, ambos cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, pudiendo hacerlo, después de transcurrido un año contado a partir de que cause estado la presente resolución.-

SEPTIMA.- Para el caso de que las partes no apelen, se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones contenidas en la presente Sentencia, por una sola vez, en el periódico **OFICIAL DEL ESTADO.**-

OCTAVA.- Al causar estado la presente resolución gírense atento oficio al **C. Oficial del Registro Civil número 01 de Tamazula de Gordiano, Jalisco**, para que levante el acta de divorcio respectiva además, para que se publique la parte resolutiva de la sentencia durante 15

quince días en los estrados destinados al efecto, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 422 de la Ley Sustantiva Civil del Estado, además deberá de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley del Registro Civil del Estado, realizando las anotaciones en el acta de nacimiento de **MARGARITA SANCHEZ CASTILLO** y matrimonio de los divorciados.- Debiendo anexarse copias certificadas de las constancias necesarias, previo pago al impuesto respectivo. De igual manera, gírese atento oficio al **C. Director del Archivo del Registro Civil en el Estado,** para que realice las anotaciones correspondientes, así como al **C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO DOS DE GUADALAJARA, JALISCO,** para que realice las anotaciones correspondientes en el acta de nacimiento del demandado **EFRAIN BECERRA DELGADO**, debiéndose girar atento **EXHORTO** con los insertos necesarios al **C. JUEZ DE LO FAMILIAR EN TURNO DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL EN EL ESTADO,** por conducto de la Secretaría de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco, para que en auxilio y por comisión de este Juzgado se sirva girar el oficio antes ordenado. -

NOVENA.- Con fundamento en los artículos 117, 437 y 724, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena notificar al demandado **EFRAIN BECERRA DELGADO,** la presente resolución mediante edictos que se publicarán tres veces de tres en tres días en los periódicos Oficial del Estado y Milenio, haciéndole del conocimiento los puntos resolutivos de la presente sentencia, así como el término de tres meses para promover recurso de apelación, contando a partir de la fecha de la última publicación.-

TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO, JUNIO 14 DEL 2019.

LA SECRETARIO P.M.D.L.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Vigésimo Octavo Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Tamazula de Gordiano

LIC. ARACELI CERVANTES CISNEROS.

A 44566088 **6, 9, 13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jal.

En expediente **46/2016**, juicio **TRAMITACION ESPECIAL (anotación de acta),** promueve **MARÍA ESTELA ANAYA VELÁZQUEZ**, se dictó **SENTENCIA** en lo conducente dice: **PROPOSICIONES: PRIMERA.-** Los presupuestos procésales de **competencia, personalidad, capacidad, legitimación y vía**, quedaron debidamente acreditados en autos; **SEGUNDA.-** El actor acreditó su acción de anotación de acta de nacimiento, los demandados fueron legalmente emplazados a juicio, sin haber respondida la demanda interpuesta en su contra; **TERCERA.-** Se ordena al Oficial del Registro Civil de Atotonilco el Alto, Jalisco, llevar a cabo la anotación solicitada en el acta de nacimiento acta número 481, del libro de 01, del año 1956, del Oficial del registro Civil de Atotonilco el Alto, Jalisco, relativa al nacimiento de **MARÍA ESTELA ANAYA VELAZQUEZ**, en el sentido de que la registrada es indistintamente conocido con los nombres de **MA ESTELA ANAYA VELAZQUEZ Y/O ESTELA ANAYA VELAZQUEZ**, debiendo subsistir el nombre originalmente asentado; **CUARTA.-** Una vez que cause estado la presente resolución, remítase copia fotostática certificada de las principales constancias de los autos al **OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO así como al DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE JALISCO**, a efecto de que realicen la anotación correspondiente, en los libros que obran en su poder; **QUINTA.-** Se ordena la publicación de un edicto que contenga un extracto de las proposiciones contenidas en la sentencia pronunciada, por una sola vez, en el periódico oficial El Estado de Jalisco.- **NOTIFIQUESE, El juez de Primera Instancia.- firmado.- El Secretario.- dos firmas.- Rúbricas.-**

Atotonilco el Alto, Jalisco; SEPTIEMBRE 18/2018.
El Secretario.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Vigésimo Tercer Partido Judicial
Juzgado Mixto de Primera Instancia
de Atotonilco el Alto, Jal.

LIC. CATALINA MARES GONZÁLEZ.

A 44574345 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Con fecha 10 diez de junio del año 2019, se dictó sentencia en juicio CIVIL ORDINARIO, expediente 132/2019 promovido por ESTHELA RAMÍREZ FIGUEROA en contra de EDSON RIVELINO NIETO DÍAZ, que contiene las siguientes proposiciones:

PRIMERA: Los presupuestos procesales de competencia, personalidad, capacidad y vía quedaron plenamente justificados en autos.-
SEGUNDA: La parte actora ESTHELA RAMÍREZ FIGUEROA, probó las prestaciones reclamadas en su escrito de demanda; en tanto que la parte demandada EDSON RIVELINO NIETO DÍAZ, no opuso excepciones por haberse declarado rebelde, en consecuencia:
TERCERA: Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a la parte actora ESTHELA RAMÍREZ FIGUEROA y a la parte demandada EDSON RIVELINO NIETO DÍAZ, celebrado el 24 veinticuatro de octubre del año 1992 mil novecientos noventa y dos, bajo el acta numero 206 doscientos seis, del libro 02 dos, de oficialía 01 uno de Autlán de Navarro, Jalisco; así como la sociedad legal conformada con motivo de su matrimonio.
CUARTA: En virtud del divorcio decretado, de conformidad con el numeral 420 del Código Civil en cita, los cónyuges recobrarán su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio.-
QUINTA.- Al proceder el divorcio, en términos del artículo 457 del Procedimiento Civil Estatal, publíquese un extracto de las proposiciones contenidas en esta resolución, por una sola ocasión en el periódico oficial El Estado de Jalisco.
SEXTA.- Una vez que cause ejecutoria la resolución y una vez que se haya realizado la publicación del edicto ordenado en la proposición que antecede, deberán librarse oficios al Oficial del Registro Civil número 01 de Autlán de Navarro, Jalisco, al Director del Archivo del Registro Civil del Estado; para que procedan a realizar las anotaciones que correspondan en los libros que respectivamente obren en su poder, y el primero de los mencionados para que levante el acta de divorcio que proceda y publique la parte resolutiva de este fallo en los lugares destinados para tal efecto por 15 quince días, a efecto de dar cumplimiento a lo que para tal efecto alude el numeral 422 del Código Civil del Estado de Jalisco, asimismo realice las anotaciones respectiva en el acta de matrimonio y nacimiento de las partes, respecto del divorcio decretado, de conformidad con el artículo 98, 99 y 100 de la Ley del Registro Civil; debiéndose anexar a todos los oficios las constancias necesarias previo el pago del impuesto al fisco.
SÉPTIMA.- Al no haber cónyuge culpable no se hace especial condena en el pago de gastos y costas, conforme a lo que señala la autoridad judicial federal en la Tesis pronunciada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ya transcrita.

A T E N T A M E N T E:
Autlán de Navarro, Jalisco, a 05 de julio del año 2019.
EL SECRETARIO
ABOGADA MARTHA CASTELLANOS ALVARADO

A 44574308 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ameca, Jal.

Se dicta sentencia definitiva, fecha **3 tres de Julio del año 2019 dos mil diecinueve**, Juicio Civil Ordinario promovido por ***NORMA QUIRARTE AGUIRRE***, contra **NOE OSVALDO GUTIRREZ REGLA**, expediente **221/2019**, quedando parte propositiva: **PRIMERA**. La competencia de este Juzgado, la personalidad de las partes y la vía elegida por la parte actora, se encuentran plenamente acreditadas en autos, conforme al razonamiento vertidos en los considerandos uno, dos y tres de la presente resolución. **SEGUNDA**. Por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, **se declara disuelto el vínculo matrimonial** existente entre NORMA QUIRARTE AGUIRRE y NOE OSVALDO GUTIERREZ REGLA, que consta bajo acta de matrimonio número 289, libro 2, celebrado ante el Oficial del Registro Civil de Ameca, Jalisco, celebrado con fecha 5 cinco de Julio de 1996 mil novecientos noventa y seis. **TERCERA**. En razón de lo anterior, no existe cónyuge culpable, y siendo el principio de la dignidad humana, es por ello, que una vez que cause estado la presente resolución, recobraran NORMA QUIRARTE AGUIRRE y NOE OSVALDO GUTIERREZ REGLA la capacidad jurídica de contraer nuevas nupcias, sin restricción de ninguna naturaleza. **CUARTA**. Respecto de la sociedad legal que tenían constituida ambos cónyuges, se da por concluida la misma, y respecto de la liquidación, no se abre incidente alguno. **SEPTIMA**. Por lo que ve a los gastos y costas, generados en la presente instancia, no se hace especial condena en costas por lo que a esta instancia se refiere. **OCTAVA**. En razón de ser procedente la disolución del vínculo matrimonial, siendo esta una acción del estado civil, motivo por el cual, en caso de que no exista recurso de apelación, se lleve a cabo la publicación de un edicto por una sola vez, del extracto de la presente resolución, en el periódico Oficial denominado "El Estado de Jalisco." **NOVENA**.- Una vez que el estado de autos lo permita, se deberá de girar atento oficios al Oficial del Registro Civil de esta ciudad, así como al Oficial del Registro Civil del lugar de nacimiento de las partes, para que el primero levante el acta de divorcio y realice las anotaciones del divorcio decretado, así también, gire oficio al Director del Registro Civil en el Estado, para que realice las anotaciones correspondiente en el acta de matrimonio y nacimiento de los divorciados. **DECIMA**. Toda vez que la presente resolución se pronuncia dentro del término legal, motivo por el cual se ordena notificar a las partes el contenido de esta resolución, por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado. **EL SECRETARIO.**

AMECA, JALISCO A 4 DE JULIO AÑO 2019.

LIC. JOSE MARCELO LOPEZ ARIAS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Décimo Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Ameca, Jal.

A 44575523 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ameca, Jal.

En autos Juicio Civil Ordinario con las reglas de la Tramitación Especial promovido por **AURELIANO NAVARRO AMADOR** en contra del Oficial Del Registro Civil Numero 03 tres de Santa Cruz de las Flores municipio de San Martin de Hidalgo Jalisco y Agente de la Procuraduría Social adscrito a este juzgado, bajo expediente número **216/2018** y dicta Sentencia parte resolutiva lo conducente dice: Ameca, Jalisco a; 27 veintisiete de junio del año 2019 dos mil diecinueve. Visto Resultando.- Considerando.- Proposiciones.- **PRIMERA.- PRESUPUESTOS PROCESALES** los presupuestos procesales relativos a la competencia, vía y personalidad quedaron debidamente acreditados en autos.- **SEGUNDA.- PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN** la parte actora **AURELIANO NAVARRO AMADOR,** acredito la acción, de rectificación de su acta de nacimiento, en tanto que los demandados C. Oficial Del Registro Civil número tres de Santa Cruz de las Flores municipio de San Martin de Hidalgo, Jalisco, se declaró la rebeldía y la C. Agente Social adscrito a este Juzgado dio contestación a la demanda en consecuencia:.- **TERCERA.- RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO.-** se ordena la rectificación en el acta de nacimiento de la parte actora **AURELIANO NAVARRO AMADOR,** respecto de su acta de nacimiento 153 ciento cincuenta y tres, correspondiente al año de 1971 mil novecientos setenta y uno, debiendo ser lo real y correcto que la fecha de nacimiento del actor lo es el día 07 siete de Octubre del año 1969 mil novecientos sesenta y nueve.- **CUARTA.- REVISION DE OFICIO.-** para la revisión oficiosa a la que se refiere el artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, para el caso de que las partes no interpongan recurso alguno, se ordena la publicación de un edicto en el periódico oficial del Estado de Jalisco por una sola ocasión de un extracto de la presente resolución. **QUINTA.- EJECUCION DE SENTENCIA.-** ejecutoriada esta sentencia, remítase copias certificadas de las constancias necesarias al oficial del registro civil 03 de Santa Cruz de las Flores Jalisco, así como al titular del Archivo General del Registro Civil del Estado para que procedan a realizar las anotaciones que correspondan en los libros que respectivamente obran en su poder, sobre la rectificación decretada en líneas anteriores.- **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-** NOTIFIQUESE.- Así lo resolvió y firma el **LICENCIADO PAUL ALEMAN VILLALOBOS,** Juez adscrito al juzgado de primera instancia de materia Civil de este Decimo Partido Judicial en la municipalidad de Ameca, Jalisco por y ante su secretario **LICENCIADO JORGE ARMANDO GARCIA URDIANO,** quien autoriza y da fe, pronunciándose resolución con fecha 27 de junio del año 2019, dentro de los autos del juicio civil ordinario con las reglas de tramitación especial promovido por AURELIANO NAVARRO AMADOR en contra del OFICIAL DEL REGISTRO TRES DE SANTA CRUZ DE LAS FLORES municipio de SAN MARTIN DE HIDALGO, JALISCO y al AGENTE DE LA PROCURADURIA SOCIAL ADSCRITO, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 216/2018.-

Ameca, Jalisco a; 08 de julio del 2019.

El C. Secretario

LIC. JORGE ARMANDO GARCIA URDIANO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Décimo Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de Ameca, Jal.

A 44577406 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

TRECE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE, DICTO SENTENCIA DEFINITIVA JUICIO CIVIL ORDINARIO PROMUEVE **ALMA DELIA DEL TORO GARCIA** EN CONTRA **JAVIER DEL TORO BARAJAS U LEONOR GARCIA DELOSA, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL GOMEZ FARIAS, JALISCO Y AGENTE DE LA PROCURADURIA SOCIAL ADSCRITO A ESTE JUZGADO,** EXPEDIENTE **770/2018** JUZGADO PRIMERO CIVIL.

RESULTANDO...

CONSIDERANDO...

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Personalidad, Competencia y Vía acreditados.

SEGUNDA.- La parte actora acredito acción.

TERCERA.- Se ordena **nulidad por duplicidad del** acta número 255 libro 02 Oficial Registro Civi Gomez Farias, Jalisco, motivo nacimiento promovente, levantada 07 de noviembre de 1981.

CUARTA .- Caso no recurso cúmplase artículo 457 del Código de Procedimientos Civiles del Estado,.

QUINTA.- Una vez que cause estado sentencia, dese cumplimiento al artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Ciudad Guzmán, Jalisco, a 14 de junio del 2019.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BEATRIZ ANGUIANO ROBLES

A 44575769 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Familiar.

En autos juicio **civil ordinario** promovido por **GEORGINA GABRIELA DEL TORO CASTRO**, contra **LUIS ALBERTO MORA CASTELLON,** expediente **1661/2018,** en actuación fecha 12 marzo 2019, decretó judicialmente disolución vínculo matrimonial que une a **GEORGINA GABRIELA DEL TORO CASTRO y LUIS ALBERTO MORA CASTELLON,** celebrado 23 abril 1995, régimen sociedad legal, acta 58, libro 01, Oficial Registro Civil 03 Zapopan, Jalisco; contendientes en aptitud de contraer nuevas nupcias, sin restricción alguna.- Una vez cause estado deberá procederse a división bienes comunes si hubiere, mediante incidente respectivo.- Demás prestaciones, excepciones en principal y reconvención, determinadas en sentencia definitiva.- Término de terceros con interés para que se apersonen al procedimiento es de 05 años, contados a partir de la publicación para promover lo que a su derecho corresponda, apercibidos que de no hacerlo prescribe su derecho.- Una vez cause estado, remítase oficios y copia certificada de las constancias necesarias a los Oficiales de los Registros Civiles correspondientes, para que levanten el acta respectiva y realicen las anotaciones.- Notifíquese.- JUEZ SEXTO FAMILIAR Licenciado **AGUSTIN FLORES BALDERRAMA.-** SECRETARIO DE ACUERDOS.- Licenciado **JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ SALCEDO**, quien autoriza y da fe.

Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto de lo Familiar

Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco, junio 13 de 2019.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ SALCEDO.

A 44578761 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto Familiar.

En juicio **CIVIL ORDINARIO** promovido por **Beatriz Pérez Quezada** en contra de **Alfonso Díaz Rodríguez**, expediente **2040/2018**, se dictó sentencia definitiva: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco 26 de abril de 2019 PROPOSIONES... **PRIMERA.-** Presupuestos procesales acreditados.- **SEGUNDA.-** Se aprueba en definitiva convenio formulado por las partes.- **TERCERA.-** Actora acreditó parcialmente acciones, demandado acredito parcialmente excepciones. -**CUARTA.-** Se declara fundada y procedente acción ejercitada.- **QUINTA.-** Declara disuelto vínculo matrimonial celebrado entre **Beatriz Pérez Quezada** y **Alfonso Díaz Rodríguez** el 20 de julio de 1991 bajo acta 801, libro 55, recobran capacidad para contraer nuevas nupcias.- **SEXTA.-** Declara concluida Sociedad Legal, ejecución mediante tramite respectivo.- **SÉPTIMA.-** No se hace mención respecto custodia, perdida patria potestad, convivencia y alimentos, respecto de hijos.- **OCTAVA.-** improcedente fijación y condena pago y aseguramiento pensión alimenticia entre cónyuges.- **NOVENA.-** Publíquese parte resolutiva por una sola vez.- **DECIMA.-** Dese vista Representante Social adscrito.- **DECIMA PRIMERA, DECIMA SEGUNDA y DECIMA TERCERA.-** Al causar estado resolución gírese oficios a Registro Civil efecto de que hagan las anotaciones correspondientes.- **DECIMA CUARTA.-** Devuélvase expediente y documentos al lugar de origen.- **Notifíquese.-** Así lo resolvió y firma Abogado **Alfonso Balderas Calzada**, Juez Primero Auxiliar Familiar Primer Partido Judicial ante Secretario de Acuerdos Licenciado **Edgar Omar Cárdenas López**, quien autoriza y da fe.

CIUDAD JUDICIAL ZAPOPAN, JALISCO.
A 03 DE JULIO DE 2019.
El C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ SALCEDO.

A 44578687 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Juicio **CIVIL ORDINARIO (DIVORCIO NECESARIO)** Exp. **1956/2017**, promueve **BLANCA MERCEDES EVANGELINA GUTIERREZ TAMAYO** en contra **OSCAR GUSTAVO GUTIERREZ TORRES** Sentencia 07 DE MARZO 2019 - Vistos Resolver Definitiva.- Resultandos.- Considerandos.- Proposiciones.- PRIMERA.- Personalidad, competencia y vía acreditada. SEGUNDA.- Actora acredito su acción, demandado, no se excepciono. TERCERA.- Se declara disuelto el matrimonio entre **OSCAR GUSTAVO GUTIERREZ TORRES y BLANCA MERCEDES EVANGELINA GUTIERREZ TAMAYO**.- CUARTA.- Se declara disuelta la sociedad legal constituida en matrimonio. QUINTA.- Se condena al ascendiente paterno a pensión alimenticia a favor de su menor hijo, consistente al 40% de sus percepciones. SEXTA.-Se concede a la ascendiente materna el custodia definitiva de su menor hijo. SEPTIMA.-Se absuelve al demandado de la perdida de patria potestad y alimentos caídos que se reclamaron. OCTAVA.- No existe condena a costas. NOVENA.- Gírese oficio para el descuento respectivo en la empresa donde labora el demandado. DECIMA.- Publíquese edicto. DECIMA PRIMERA.- Al causar estado remítanse oficios para anotaciones correspondientes.

ZAPOPAN, JALISCO A 03 DE JULIO 2019

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE CARLOS FAUSTO PEÑA

A 44577248 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto Familiar.

En juicio **CIVIL ORDINARIO** promovido **MARIA DE LOS ANGELES DELGADO MATEOS contra LUIS ALEJANDRO FLORES VAZQUEZ**, expediente **617/2017**, se dictó sentencia definitiva: Zapopan, Jalisco 10 enero 2019. PROPOSIONES... **PRIMERA.-** presupuestos procesales acreditados.- **SEGUNDA.-** actora acreditó acciones, demandado no compareció a contestar demanda, no opuso excepciones ni defensas.- **TERCERA.-** fundada y procedente acción divorcio ejercitada.- **CUARTA.-** disuelto vínculo matrimonial MARIA DE LOS ANGELES DELGADO MATEOS y LUIS ALEJANDRO FLORES VAZQUEZ, acta 20, libro 01, Oficial Registro Civil 07 Tonalá, Jalisco, fecha 07 marzo 2000.- **QUINTA.-** concluida sociedad legal, una vez ejecutoriado divorcio, se procederá a formalización de liquidación de bienes comunes formados con motivo sociedad legal.- **SEXTA.-** improcedente fijación y condena pago y aseguramiento pensión alimenticia entre cónyuges.- **SEPTIMA.-** una vez cause ejecutoria sentencia, ambas partes recobran capacidad para contraer nuevo matrimonio.- **OCTAVA.-** publíquense puntos resolutivos de sentencia.- **NOVENA.- DECIMA.- DECIMA PRIMERA.- DECIMA SEGUNDA.-** Al causar estado resolución gírense oficios a Directores Registro Civil y Oficiales Registro Civiles correspondientes para realice anotaciones.- **DECIMO TERCERA.-** se condena demandado a pagar forma mensual alimentos definitivos para hijas A.G.F.D. y M.J.F.D.- **DECIMA CUARTA.-** una vez cause ejecutoria sentencia, requiérase demandado por pago inmediato y adelantado primer pensión alimenticia decretada a favor hijas, apercibido que de no realizarlo, en diligencia se le embargarán bienes de su propiedad suficientes para garantizar pago respectivo.- **DECIMA QUINTA.-** actora y demandado seguirán ejerciendo patria potestad sobre hijas.- **DECIMO SEXTA.-** encomienda guarda y custodia definitiva hijas a su progenitora, dicha madre deberá continuar con la misma.- **DECIMA SEPTIMA.-** actora y demandado, ante deseo y consentimiento hijas, determinen días y horarios de convivencia.- **DECIMA OCTAVA.-** dese vista Agentes Social y de Procuraduría Protección Niñas, Niños y Adolescentes Estado.- **DECIMA NOVENA.-** Devuélvanse autos Juzgado de origen.- **VIGESIMA.-** Notifíquese partes la resolución.-

Así lo resolvió Abogado **ALFONSO BALDERAS CALZADA**, Juez Primero Auxiliar Especializado en materia Familiar del Primer Partido Judicial, actúa ante Secretario de Acuerdos Abogado **EDGAR OMAR CARDENAS LOPEZ**. Expediente 617/2017.-

CIUDAD JUDICIAL, ZAPOPAN, JALISCO, 05 JULIO 2019.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ SALCEDO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto Familiar

A 44575623 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Décimo Primero Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco.

Juicio C.O. Divorcio Necesario, promueve **CECILIA ZUÑIGA GARCIA (actora) en contra de FELIX CUEVAS FLORES (demandado) EXP. 113/2018**. Sentencia Definitiva 22-11-18 **EXTRACTO DE PROPOSICIONES**: **PRIMERA.-** Competencia, personalidad, capacidad y vía acreditados. **SEGUNDA.-** Se disuelve matrimonio, Las partes recobran capacidad de contraer nuevas nupcias. Una vez cause ejecutoria esta resolución, gírense oficios con constancias necesarias a la Dirección del Registro Civil y a los respectivos Oficiales del Registro Civil, para anotaciones correspondientes. **TERCERA.-** Se disuelve Sociedad Legal, liquidación a resolver en ejecución de sentencia. **CUARTA.- CUSTODIA DEFINITIVA** de los infantes a favor de la actora, ambas partes conservan patria potestad. **QUINTA.-** Se fija convivencia del demandado con sus hijos menores de edad. **SEXTA.-** Se condena al **demandado** a pagar pensión alimenticia definitiva a favor de sus hijos menores de edad. Al causar ejecutoria gírese oficio al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para el registro del embargo del bien raíz, materia del aseguramiento para los alimentos de los menores de edad. **SEPTIMA.-** Se culmina a las partes y a sus hijos menores de edad a acudir a terapias psicológicas. **OCTAVA.-** Se constriñe al demandado se abstenga causar molestias a la actora. Queda Apercibido. **NOVENA.-** De no apelación, se ordena publicación de extracto en periódico oficial Estado de Jalisco. **DECIMA.-** No se condena a costas. **DECIMA PRIMERA.-** Se ordena la notificación de la sentencia a las partes por lista de acuerdos publicada en el Boletín Judicial.

Guadalajara, Jalisco, 24 de junio del 2019

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

ABOGADA GUADALUPE ALEJANDRA DE ANDA DELGADILLO

A 44577945 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Zapopan Jalisco 30 de mayo 2019.

VISTO para resolver SENTENCIA DEFINITIVA autos JUICIO CIVIL ORDINARIO promovido por MA. DEL CARMEN OROZCO FONSECA en contra JORGE RODRIGUEZ SANDOVAL expediente EXP 1444/2018 PROPOSICIONES

PRIMERA Competencia personalidad vía elegida acreditados en autos **SEGUNDA** Decretándose disolución vinculo matrimonial une a contendientes en respeto derecho al libre desarrollo de la personalidad **TERCERA** Declarándose disuelto vínculo matrimonial celebrado entre contendientes el día 22 de mayo 1985 acta 378 libro 2 ante oficial Registro Civil numero 1 de Zapopan, Jalisco declarándose extinta sociedad conyugal supeditando su liquidación en ejecución de sentencia quedado partes aptitud contraer nuevo matrimonio causando estado sentencia **SEXTA** girándose oficio al Director Archivo General Registro Civil Estado y oficial Registro Civil numero 1 de Zapopan para levantar acta de divorcio respectiva y Oficiales Registro Civil donde fueron registrados los nacimientos de los divorciados realicen anotaciones marginales.

ZAPOPAN JALISCO 25 DE JUNIO DE 2019
LA SECRETARIO DE ACUERDOS

ABOGADA MARIA GUADALUPE SANDOVAL MARTINEZ

A 44575579 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Atotonilco el Alto, Jal.

Que en los autos del **JUICIO CIVIL ORDINARIO de TRAMITACION ESPECIAL (ANOTACION DE SU ACTA DE NACIMIENTO),** número expediente **871/2017,** promovido por M. GUADALUPE GUZMAN HERNANDEZ, en contra del OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE AYOTLAN, JALISCO y del AGENTE REPRESENTANTE DEL PROCURADOR SOCIAL ADSCRITO A ESTE JUZGADO. se dictó sentencia definitiva de fecha 26 veintiséis de abril del año 2019 dos mil diecinueve, las siguientes **PROPOSICIONES:**

PRIMERA. La COMPETENCIA, PERSONALIDAD y la VIA elegida quedaron justificadas.
SEGUNDA. La actora M. GUADALUPE GUZMAN HERNANDEZ acreditó los elementos de su acción de ANOTACION DEL ACTA DE SU NACIMIENTO, en el sentido de que la promovente, no obstante haber sido registrada como M. GUADALUPE GUZMAN HERNANDEZ, es conocida indistintamente como "MA. GUADALUPE GUZMAN HERNANDEZ" y/o "MARIA GUADALUPE GUZMAN HERNANDEZ, tratándose de la misma persona.
TERCERA.- Se ORDENA realizar la ANOTACION EN EL ACTA DE NACIMIENTO de M. GUADALUPE GUZMAN HERNANDEZ, expedida por el OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL NUMERO 01, de AYOTLAN, JALISCO, para el efecto de que se ANOTE que la promovente ha sido conocida indistintamente con ese nombre y como "MA. GUADALUPE GUZMAN HERNANDEZ" y/o "MARIA GUADALUPE GUZMAN HERNANDEZ", no obstante haber sido registrada como M. GUADALUPE GUZMAN HERNANDEZ, debiendo subsistir el nombre asentado originalmente en su acta.
CUARTA.- Una vez que cause ejecutoria esta resolución, remítase en los términos de ley, copia certificada de esta sentencia, al DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO y AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL donde pasó el acto materia del juicio.
QUINTA.- Se resuelve esta causa, sin condena en costas.
SEXTA.- Se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones.

Cítense opositores.

ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO; 26 DE JUNIO 2019.-
El Secretario.

E LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE JALISCO
:ero Partido Judicial
imera Instancia Civil
ilico el Alto, Jal.

LIC. MARCO ANTONIO MILLANES HERNANDEZ.

A 44574266 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

AGUEDA CHAVEZ CAMPOS promueve juicio **CIVIL ORDINARIO (DIVORCIO INCAUSADO)** contra **FERNANDO MENDOZA IÑIGUEZ,** Expediente **1265/2017** con fecha 25 de abril 2019, se dictó sentencia definitiva con siguientes proposiciones. PRIMERA.- Presupuestos procesales, personalidad, competencia y vía quedaron justificadas.- SEGUNDA.- Aprueba divorcio y convenio.- TERCERA.- Se declara disuelto vínculo matrimonial de AGUEDA CHAVEZ CAMPOS y FERNANDO MENDOZA IÑIGUEZ.- CUARTA.- Cumplan cabalmente con puntos del convenio aprobado, se deja sin efectos alimentos provisionales.- QUINTA.- Concluye sociedad legal.- SEXTA.- Ambos padres ejercerán patria potestad de sus menores hijos.- SEPTIMA.- Custodia definitiva a progenitora.- OCTAVA.- Convivencia estarse pactado clausula sexta convenio.- NOVENA.- Ambas partes contribuyan cuantía proporcional de menores hijos.- DECIMA.- Improcedente pago pensión alimenticia.- DECIMA PRIMERA.- Publíquese extracto proposiciones sentencia.- DECIMA SEGUNDA.- Dese vista Representante Social y Agente Procuraduría Protección niñas, niños y adolescentes.- DECIMA TERCERA, CUARTA, QUINTA, SEXTA y SEPTIMA.- Una vez cause estado gírese oficios y exhorto.- DECIMA OCTAVA.- Devuelva autos juzgado origen.

ZAPOPAN, JALISCO, JUNIO 24 DEL AÑO 2019
JUZGADO NOVENO FAMILIAR
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. FELIPA AMELIA ZAMBRANO MENDOZA.

A 44572445 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Primero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de San Gabriel, Jal.

MARIA GUADALUPE GALLEGOS BEJARANO, propio derecho madre menores JUAN LUIS y MARIEL GUADALUPE de apellidos REYES GALLEGOS, vía Civil Ordinario promovió (DIVORCIO SIN EXPRESION CAUSA), Expediente Civil No. 81/2018, dictándose sentencia 04 de Marzo de 2019, resolviéndose proposiciones: PRIMERA. Presupuestos procesales, competencia, capacidad quedaron justificados en autos. SEGUNDA. SE DECLARA PROCEDENTE DISOLUCION VINCULO MATRIMONIAL planteada por MARIA GUADALUPE GALLEGOS BEJARANO. TERCERA.- Se declara disuelto vínculo matrimonial que une actora MARIA GUADALUPE GALLEGOS BEJARANO, y demandada LUIS ARTURO REYES AGUILAR, celebrado 02 de Mayo de 2011, bajo sociedad legal ante Registro Civil 01, San Gabriel, Jalisco, registrado bajo acta 12.- CUARTA.- Se declara disuelta sociedad legal formada por las partes con motivo de su matrimonio sin que existan bienes muebles e inmuebles que liquidar.- QUINTA.- En virtud divorcio decretado, los litigantes recobran capacidad contraer nuevo matrimonio.- SEXTA.- La parte actora MARIA GUADALUPE GALLEGOS BEJARANO, ACREDITO ELEMENTOS PROCEDENCIA ACCION PERDIDA PATRIA POTESTAD de sus menores hijos JUAN LUIS y MARIEL GUADALUPE de apellidos REYES GALLEGOS, en consecuencia: SEPTIMA. Se condena parte demandada LUIS ARTURO REYES AGUILAR a la perdida patria potestad que ejerce sobre sus menores JUAN LUIS y MARIEL GUADALUPE de apellidos REYES GALLEGOS, no extingue deberes y obligaciones que la misma impone a parte demandada. OCTAVA.-La patria potestad y custodia definitiva de los menores la ejercerá MARIA GUADALUPE GALLEGOS BEJARANO. NOVEÑA. Se establece a favor menores JUAN LUIS y MARIEL GUADALUPE apellidos REYES GALLEGOS régimen convivencia con su progenitor LUIS ARTURO REYES AGUILAR libremente siempre y cuando no interfiera con sus estudios, establecerse en ejecución de sentencia mediante incidente. DECIMA. Se condena a LUIS ARTURO REYES AGUILAR al pago pensión alimenticia a favor menores JUAN LUIS y MARIEL GUADALUPE apellidos REYES GALLEGOS, $3,080.40 mensuales misma que deberá proporcionar de manera anticipada. Se condena aseguramiento a través medios legales. Se previene para que dentro término cinco días garantice alimentos, apercibido en caso omiso, se procederá aseguramiento en ejecución sentencia. DECIMA SEGUNDA. Dese vista Agente Procuraduría Social. DECIMA TERCERA. Una vez cause ejecutoria, remítase copias certificadas actuaciones conducentes, mediante oficio, al Registro Civil 01 de San Gabriel, Jalisco, para que proceda a levantar acta divorcio y anotación acta nacimiento actora y demandado.- DECIMA CUARTA.- Remítase copias certificadas al Director Archivo General del Registro Civil del Estado, para anotaciones. DÉCIMA QUINTA.- Esta resolución se emite dentro término ley, no se ordena notificar personalmente artículo 109, fracción VI, del Enjuiciamiento Civil.-

Así lo resolvió y firma el Ciudadano ABOGADO JUAN PABLO HERNANDEZ VENADERO, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Vigésimo Primer Partido Judicial, del Estado de Jalisco, en unión del Secretario la abogada NORMA ERIKA HERNANDEZ MONTES, quien autoriza y da fe.

Cítense opositores

Expediente Civil 81/2018

San Gabriel, Jalisco, Abril 22/2019

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. NORMA ERIKA HERNANDEZ MONTES

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
Vigésimo Primero Partido Judicial
Juzgado de Primera Instancia Civil
de San Gabriel, Jal.

A 44574253 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Primero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de San Gabriel, Jal.

VICTORIANA COBIAN, o VICTORIANA COBIAN LOPEZ, o VICTORIA COBIAN LOPEZ, propio derecho vía Civil Ordinario promovió (Anotación Acta Nacimiento), Expediente Civil No. 251/2017, dictándose sentencia definitiva 24 Mayo 2019, resolviéndose siguientes proposiciones:- **PRIMERA.** La competencia del Juzgado, personalidad de las partes vía elegida, son presupuestos procesales quedaron demostrados en autos. **SEGUNDA.** La actora VICTORIANA COBIAN, es conocida social, familiarmente actos privados como públicos con el diverso nombre de VICTORIANA COBIAN LOPEZ o VICTORIA COBIAN LOPEZ, por lo que son la misma persona, acredito hechos constitutivos de su acción, resulto procedente la ACCION DE ANOTACION, en tanto demandados fueron juzgados en contumacia. **TERCERA.** Se ordena Anotación marginal acta nacimiento número 128, libro 01 Registro Civil 01 Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, año 1961 a nombre VICTORIANA COBIAN, en el sentido también es conocida familiarmente actos privados públicos con el diverso nombre VICTORIANA COBIAN LOPEZ o VICTORIA COBIAN LOPEZ, debiendo subsistir nombre primitivamente se encuentra registrada.- **CUARTA.** De conformidad artículo 457 Código Procedimientos Civiles del Estado, se ordena publicar extracto resolución pronunciada por una sola vez periódico Oficial el Estado de Jalisco.- **QUINTA.** En su oportunidad, una vez causa ejecutoria presente resolución, en términos del artículo 763 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese oficio C. Oficial del Registro Civil de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco, así como Director Registro Civil del Estado, con copias presente resolución a efecto proceda realizar la anotación, que se decreta en los libros correspondientes que obren en su poder.- **SEXTA.** Por lo expuesto parte final puntos considerativos, no se hace especial condenación en costas. **SEPTIMA.** No se ordena notificar personalmente.

Así lo resolvió y firma el Juez de Primera Instancia en Materia Civil de San Gabriel, Jalisco Licenciado JUAN PABLO HERNANDEZ VENADERO, con las testigos de asistencia GUADALUPE DOLORES PANTOJA ESTRADA y FÁTIMA ELIZABETH HERNANDEZ MARTINEZ, quienes autoriza y da fe. -

Cítense opositores

EXPEDIENTE 251/2017

San Gabriel, Jalisco, junio 21/2019.

LA C. SECRETARIO.

LIC. NORMA ERIKA HERNANDEZ MONTES.

A 44574252 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

En juicio Civil Ordinario, promovido por **BERNABÉ MANUEL HERNÁNDEZ QUIROZ** contra **C. OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL 01 GUADALAJARA Y 01 DE UNIÓN DE SAN ANTONIO ambos en JALISCO Y J. BERNABÉ HERNÁNDEZ VALTIERRA y MA. DEL CARMEN QUIROZ ALFÉREZ Y AGENTE DE LA PROCURADURÍA SOCIAL ADSCRITO,** expediente **497/2017,** Juzgado Quinto Familiar Primer Partido Judicial Estado, 25 junio 2019, se dictó sentencia definitiva que dice:

"**VISTOS: [...] RESULTANDO [...] CONSIDERANDO: [...].- PROPOSICIONES: PRIMERA.-** Competencia, personalidad, capacidad y vía acreditadas.- **SEGUNDA.-** Actor probó acción, demandado Oficial del Registro Civil 01 Guadalajara contesto demanda y Oficial del Registro Civil 01de Unión de San Antonio y agente social juzgados en rebeldía **J. Bernabé Hernández Valtierra y Ma. del Carmen Quiroz Alférez** se allanarón a demanda; **TERCERA.-** Se ordena, nulidad partida de nacimiento de levantada por el Oficial Registro Civil 01 de Unión de San Antonio, Jalisco, el día 22 de noviembre 1980, acta 508, libro 1, rectificar el acta de nacimiento 342 del Registro Civil 01 de Guadalajara día 05 de enero 1977, en el que se asentó nacimiento de **BERNABÉ MANUEL HERNÁNDEZ QUIROZ** y como fecha nacimiento 18 diciembre 1976, ya que lo correcto es como consecuencia del presente tramite siendo esto 18 de agosto de 1976. Procedente es ordenar y se ordena la anotación en el acta de nacimiento del promovente **BERNABÉ MANUEL HERNÁNDEZ QUIROZ,** en el sentido que el mismo tiene como fechas de nacimiento 18 agosto 1976 y/o 18 diciembre 1976 subsistiendo 18 agosto 1976. **CUARTA.-** Partes no apelen, publíquese extracto parte propositiva. **QUINTA.-** Tan pronto cause ejecutoria llévese a cabo anotaciones conducentes, así como cancelación partida nacimiento de **BERNABÉ MANUEL HERNÁNDEZ QUIROZ** levantada día 22 de noviembre 1980, cata 508, libro 1. **SEXTA.-** No condena en costas. **SÉPTIMA.-** publicación en boletín judicial, surte efectos notificación.

ATENTAMENTE

Zapopan, Jalisco, 01 de julio de 2019.

SECRETARIO DE ACUERDOS

ABOGADA: SUSANA MÁRQUEZ TEJEDA

A 44570410 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

RAFAEL DE LOZA MARTÍNEZ promueve juicio **CIVIL ORDINARIO** contra **MARISELA GUTIERREZ MACÍAS,** expediente **895/2017,** sentencia definitiva 11 once de Marzo de 2019, PROPOSICIONES: **PRIMERA** personalidad, competencia y vía justificados **SEGUNDA** se decreta la disolución del vínculo matrimonial entre **RAFAEL DE LOZA MARTÍNEZ** y **MARISELA GUTIERREZ MACÍAS,** de acta número 441, del libro 116, de fecha 20 veinte de Septiembre año 2002, del Registro Civil 10 de Guadalajara, Jalisco **TERCERA** sin hacer pronunciamiento respecto de los alimentos, patria potestad, custodia, convivencia de los menores **CYNTHIA JANETT y LEONARDO de apellidos DE LOZA GUTIERREZ**, toda vez que estos tópicos conoce Juzgado Tercero Familiar de este partido Judicial bajo expediente **628/2016**, **CUARTA** cónyuges recuperan capacidad para contraer nuevo matrimonio **QUINTA** publíquese extracto proposiciones **SEXTA** una vez cause estado gírense oficios para anotaciones respectivas **SEPTIMA** no se hace condena gastos y costas NOTIFÍQUESE, DOS RUBRICAS.

Zapopan, Jalisco, 15 quince de Mayo de 2019.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. BLANCA ARACELI GUERRERO VILLALOBOS.

A 44575653 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Segundo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Chapala, Jal.

Se ordena notificar proposiciones resolución emitida día 23 veintitrés Mayo 2019, dictada dentro autos juicio CIVIL ORDINARIO promovido DEYANNIRA YASMYN GONZALEZ FLORES, contra GERARDO GARCIA GOMEZ, expediente 416/2018.

PRIMERO.- Los presupuestos procesales, competencia, personalidad, capacidad y vía quedaron justificador en autos, advierte tres primeros considerandos la presente resolución argumentos por reproducidos obvio repeticiones innecesarias como si a la letra se insertaran.

SEGUNDA.- procedente resulta divorcio peticionado por DEYANNIRA YASMYN GONZALEZ FLORES.

TERCERA.- se decreta disolución vínculo matrimonial une DEYANNIRA YASMYN GONZALEZ FLORES y GERARDO GARCIA GOMEZ, formalizo acta 24, libro 01, Oficialía 02 dos de Atequiza, Municipio Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco, fecha registro, 21 veintiuno de Mayo del año 2005 dos mil cinco

CUARTA.- declara disuelta sociedad conyugal, que se constituyó motivo del matrimonio, debiendo proceder liquidación en periodo Ejecución Sentencia.

QUINTA.- Declara la patria protestad menores Y.Y.G.G Y Y.A.G.G., ejercerán ambos progenitores.

SEXTA.- concede DEYANNIRA YASMYN GONZALEZ FLORES, custodia definitiva sus menores hijas Y.Y.G.G Y Y.A.G.G.

SEPTIMA.- Establece favor menores régimen visitas y convivencias relación progenitor para conviva su padre Sábados y Domingo cada 8 ocho días, siguiente horarios días Sábados y Domingos DEYANNIRA YASMYN GONZALEZ FLORES, deberá entregar a GERARDO GARCIA GOMEZ, 11:00 horas a menores Y.Y.G.G Y Y.A.G.G., debiendo padre restituirlas ese mismo día entre las 18;00 dieciocho y 19:00 diecinueve horas, anterior siempre y cuando no interfiera actividades educativas, dicho régimen decide salvaguardando se efectue en condiciones no se pierdan vínculos afectivos que nacen toda relación paterno filial y que los mismo lo requieran en domicilio donde residen menores.

OCTAVA.- Se condena GERARDO GARCIA GOMEZ, pago pensión alimenticia definitiva para menores hijas Y.Y.G.G Y Y.A.G.G., de $2,618.00 dos mil seiscientos dieciocho pesos 00/100 Moneda Nacional, mensual, misma deberá proporcionar manera anticipada, previene demandado dentro término cinco días garantice alimentos de menores términos antes indicados, apercibido caso omiso este Juzgado procederá su aseguramiento en ejecución forzosa.

NOVENA.- ante ausencia conyuge culpable no hace especial condenación costas por juicio., partes recobran su libertad para contraer matrimonio momento que lo decidan.

DECIMA.- Una vez causa estado resolución remítanse constancias certificadas atentos oficios y demás comunicaciones procesales procedan Oficial registro Civil 02 do Atequiza, Municipio Ixtlahuacan de los Membrillos, Jalisco, Director Archivo Registro Civil Estado de Jalisco, primero de ellos proceda levantar acta divorcio correspondiente, publique parte resolutiva de sentencia durante 15 días tablas destinadas tal efecto, hágase saber autoridades administrativas antes mencionadas deberán dar cumplimiento dispuesto artículo 110 Ley Registro Civil del Estado, deberán hacer anotaciones actas nacimiento y matrimonio divorciados, deberán girarse oficios oficiales registro civil donde nacieron.

DECIMA PRIMERA.- De conformidad previsto artículo 457 Código Procedimientos Civiles del Estado, Jalisco, una vez cause estado presente resolución, ordena publicar extracto proposiciones una sola vez periódico oficial el Estado de Jalisco.-

Chapala, Jalisco, Julio 08 del año 2019
EL SECRETARIO.-

LIC. PABLO RICARDO AZPEITIA PADRON.

A 44578705 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto Familiar.

En juicio **CIVIL ORDINARIO** promovido por **Celmira Rincones Becerra** en contra de **Mario Ramírez Macías**, expediente **788/2016**, se dictó sentencia definitiva: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco 25 de marzo de 2019. PROPOSIONES: **PRIMERA.-** Presupuestos procesales acreditados.- **SEGUNDA.-** Actora acredita acción, demandado juzgado en rebeldía.- **TERCERA.-** Se decreta disolución vínculo matrimonial que une a **Celmira Rincones Becerra** y **Mario Ramírez Macías** celebrado el 20 de julio de 1985.- **CUARTA.-** Declara disuelta Sociedad Legal, liquidación mediante incidente respectivo.- **QUINTA.-** Se condena demandado al pago de pensión alimenticia definitiva a favor de demandada.- **SEXTA.-** Se condena demandado a rendición de cuentas de la sociedad legal constituida motivo de matrimonio.- **SÉPTIMA.-**Se condena demandado pago gastos y costas **OCTAVA.-** Publíquese parte resolutiva por una sola vez.- **NOVENA.-** Al causar estado resolución gírese oficios a Registro Civil efecto de que hagan las anotaciones correspondientes.- **Notifíquese.-** Así lo resolvió y firma Licenciado **Edgar Tello Arcos**, Juez Quinto Auxiliar Familiar Primer Partido Judicial ante Secretario de Acuerdos Licenciada **Tanai Orelia Murillo Flores**, quien autoriza y da fe.

CIUDAD JUDICIAL ZAPOPAN, JALISCO.
A 03 DE JULIO DE 2019.
El C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ SALCEDO.

A 44577426 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Trámite **CIVIL ORDINARIO** promueve **JOSE MANUEL CONTRERAS RAMOS** contra **KARLA ISABEL CEBALLOS VEGA**, expediente **599/2018**, 22 marzo 2019, dicto sentencia dice:

RESULTANDO...
CONSIDERANDO...

PROPOSICIONES:

PRIMERA: *Personalidad, Competencia y Vía acreditados*

SEGUNDA: *Acción acreditada.*

TERCERA: *Disolución vínculo matrimonial Oficial Registro Civil Tonila, Jalisco. 20 enero 2017, régimen sociedad legal.*

CUARTA: *Liquidación sociedad legal, través incidente respectivo.*

QUINTA: *Partes conservan patria potestad y custodia menor JOSE MARTIN CONTRERAS CEBALLOS, progenitora.*

SEXTA: *Convivencia demandado con menor de edad, tramitado forma incidental.*

SEPTIMA: *Condena JOSE MANUEL CONTRERAS RAMOS, pagar alimentos definitivos menor hijo, $3,123.18 mensuales, hasta causas haga merecer cesación.*

OCTAVA: *No condena pago gastos y costas.*

NOVENA: *Publicación periódico oficial El Estado de Jalisco, una vez extracto proposiciones sentencia, artículo 457 Ley Adjetiva Civil Jalisco.*

DECIMA: *Cause estado sentencia, gírese oficios Oficial Registro Civil, Director Registro Civil Estado, realicen anotaciones.*

Ciudad Guzmán, Jalisco. 27 de junio 2019.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. BEATRIZ ANGUIANO ROBLES

A 44580039 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Juicio Civil Ordinario expediente 2545/2017, promueve ALEJANDRINA DE LEON GONZALEZ contra BERNARDO ALVAREZ JIMENEZ, 29 marzo 2019, dictóse sentencia por el Juzgado Quinto Auxiliar Especializado en Materia Familiar en apoyo al Juzgado Primero Familiar, dice: RESULTANDO.- CONSIDERANDO.- PROPOSICIONES.- PRIMERA….- SEGUNDA …..- TERCERA.- Se declara disuelto el matrimonio celebrado entre BERNARDO ALVAREZ JIMENEZ y ALEJANDRINA DE LEON GONZALEZ.- CUARTA.- Se declara disuelta la Sociedad Legal.- QUINTA.- Se decreta la Patria Potestad de los menores Eduardo Emilio y Dolores Alejandra ambos de apellidos ALVAREZ DE LEON a ambos padres.- SEXTA.- Se decreta la custodia definitiva de los menores a su progenitora Alejandrina de León González.- SEPTIMA.- Se reconoce el derecho a los menores a convivir con su progenitor Bernardo Álvarez Jiménez.- OCTAVA.- Se condena a Bernardo Álvarez Jiménez al pago de Pensión Definitiva a favor de sus menores hijos, la cantidad que resulte de calcular a 02 días de salario mínimo vigente elevados al mes, requiriéndose al demandado por el pago de la primera mensualidad por adelantada, caso no hacerlo embárguesele bienes su propiedad garantizando monto reclamado.- NOVENA.- Se condena al demandado al pago de gastos y costas.- DECIMA.- Publíquese edicto.- DECIMA PRIMERA.- Causando estado la resolución gírense los oficios correspondientes.-

Zapopan, Jalisco, 31 mayo 2019
El Secretario de Acuerdos.

Licenciado José Carlos Fausto Peña

JO DE LA JUDICATURA
JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO
mer Partido Judicial
lo Primero de lo Familiar

A 44579864 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto Familiar.

En juicio **CIVIL ORDINARIO** promovido **EFRAIN ARELLANO LOPEZ contra ERIKA BRISA COBIAN RODRIGUEZ**, expediente **1844/2017**, en actuación fecha 04 marzo 2019, se decretó disolución vínculo matrimonial de las partes, celebrado 03 marzo 2006, registrado acta 60, libro 01, régimen patrimonial sociedad legal, ante Oficial Registro Civil 17 Zapopan, Jalisco. Patria potestad, custodia, convivencia, alimentos definitivos hija menor de edad, resuelto en convenio; se declara liquidado régimen de sociedad legal en términos del convenio; ambos cónyuges recobran la capacidad legal para contraer nuevas nupcias sin restricción en el libre ejercicio de su voluntad. Líbrense oficios a Director del Archivo General del Registro Civil y Oficiales Registros Civiles correspondientes para levantamiento acta de divorcio y anotaciones. Terceros con interés tienen término de 5 años contados a partir de la presente publicación para promover lo que a su derecho corresponda; en caso de no hacerlo prescribe su derecho. Se aprueban cláusulas de convenio formulado por las partes elevándose a categoría de sentencia ejecutoriada, condenándose a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar.- NOTIFÍQUESE.- **EL C. JUEZ SEXTO DE LO FAMILIAR, LIC. AGUSTÍN FLORES BALDERRAMA. EL SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ SALCEDO.**

CIUDAD JUDICIAL, ZAPOPAN, JALISCO, 13 JUNIO 2019.

SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JUAN FRANCISCO DE LA CRUZ SALCEDO.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESTADO DE JAL.
Primer Partido Judicial
Juzgado Sexto F.

A 44580053 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

EN EL JUICIO **CIVIL ORDINARIO (DIVORCIO)**, EXPEDIENTE **967/2017** PROMOVIDO POR **BERTA ALICIA CARDENAS SERRANO contra ROGELIO GONZALEZ MAGAÑA,** SE DICTÓ **06 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**; PARTE RESOLUTIVA DICE **PROPOSICIONES: PRIMERA**: PRESUPUESTOS PROCESALES QUEDARON JUSTIFICADOS. **SEGUNDA:** LA PARTE ACTORA ACREDITO LA ACCION, EN TANTO LA DEMANDADA JUSTIFICO PARCIALMENTE SUS EXCEPCIONES. **TERCERA:** SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CELEBRADO EL 05 DE MAYO DE 1981, OFICIALIA 1, LIBRO 1, ACATA 17 ANTE EL REGISTRO CIVIL DE TONILA, JALISCO. **CUARTA**: COMPARECIENTES RECOBRAN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS. **QUINTA:** UNA VEZ EJECUTORIADO EL DIVORCIO EN EL PERIODO DE EJECUCION MEDIANTE TRAMITE RESPECTIVO PROCEDERA LA LIQUIDACION DE BIENES COMUNES ADQUIRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD LEGAL CONSTITUIDA. **SEXTA:** LOS CONTENDIENTES CONSERVAN LA CUSTODIA DEFINITIVA RESPECTO DE SU MENOR HIJO. **OCTAVA:** AMBOS ASCENDIENTES CONTINUARAN EJERCIENDO LA PATRIA POTESTAD RESPECTO DE GERARDO GONZALEZ CARDENAS. **NOVENA:** SE IMPONE AL DEMANDADO PENSION ALIMENTICIA DEFINITIVA A FAVOR DE SU HIJO ACORDE A LO RESUELTO EN EL CONSIDERANDO IX DE LA PRESENTE RESOLUCION. **DECIMA:** SE ORDENA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LAS PROPOCICIONES CONTENIDAS EN LA SENTENCIA PRONUNCIADA UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL EL ESTADO DE JALISCO. **DECIMA PRIMERA:** DESELE VISTA AL AGENTE DE LA PROCURADURIA SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO ADSCRITO A ESTE JUZGADO. **DECIMA SEGUNDA:** UNA VEZ QUE CAUSE EJECUORIA REMITASE COPIAS CERTIFICADAS, MEDIANTE OFICIO A LA OFICIALIA 1 DEL REGISTRO CIVIL DE TONILA, JALISCO PARA QUE LEVANTE EL ACTA DE DIVORCIO CORRESPONDIENTE, HAGA LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES A LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE LA ACTORA Y DEMANDADO Y PUBLIQUE LA PARTE RESOLUTIVA. **DECIMA TERCERA:** REMITANSE COPIAS CERTIFICADAS AL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO PARA LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTES A LAS ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS DIVORCIADOS Y DE SU MATRIMONIO. **DECIMA CUARTA:** DESELE VISTA AL AGENTE DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITO A ESTE JUZGADO. **DECIMA QUINTA:** NO SE CONDENA GASTOS Y COSTAS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL CONSIDERANDO XII DE ESTA RESOLUCION. **DECIMA SEXTA:** NO SE ORDENA NOTIFICAR PERSONALEMENTE LA PRESENTE RESOLUCION. – **NOTIFÍQUESE Y DESE VISTA AL AGENTE SOCIAL Y AGENTE DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES ADSCRITO A ESTE JUZGADO. –**

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO,
06 DE JUNIO DEL AÑO 2019.

LA SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. YANNA SILVA ANGUIANO.

A 44580040 **13 julio**

EDICTO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

BETSABEE MARTÍNEZ NIETO promueve juicio CIVIL ORDINARIO contra **JONATHAN ALAN GUILLEN ROJAS** expediente número **604/2016**, dentro del cual se dictó Sentencia Definitiva de fecha 14 mayo 2019 que resuelve. **RESULTANDO**. **CONSIDERANDO**. **PROPOSICIONES**.- **PRIMERA:** Los competencia de este Juzgado, la personalidad de las partes y la vía elegida, quedaron debidamente acreditados en autos. **SEGUNDA:** La parte actora acreditó parcialmente los hechos constitutivos de su acción interpuesta, mientras que el demandado fue juzgado en rebeldía; en consecuencia: **TERCERA.-** Se decreta la DISOLUCIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL celebrado por los señores JONATHAN ALAN GUILLEN ROJAS y BETSABEE MARTÍNEZ NIETO, acto jurídico que fue asentado mediante partida número 2088, del libro 11, con fecha de registro del día 19 diecinueve de octubre del año 2012 dos mil doce, ante el C. Oficial del Registro Civil número 1 uno de Guadalajara, Jalisco. **CUARTA.-** Se decreta la liquidación de la sociedad legal constituida en razón del matrimonio de los hoy contendientes, misma que deberá ser regulada en ejecución de sentencia y mediante incidente. **QUINTA.-** En virtud del divorcio decretado, ambas partes recuperan su entera capacidad de contraer de nuevo matrimonio, una vez que cause estado la presente resolución. **SEXTA.-** Se condena al demandado JONATHAN ALAN GUILLEN ROJAS, a pagar mensualmente una pensión de alimentos definitivos a favor de su menor hijo ALAN MATEO GUILLEN MARTÍNEZ, por el importe que resulte de calcular el 15% quince por ciento del total de las percepciones netas mensuales, después de deducciones legales que obtenga por el desempeño de su actividad laboral, cantidad que deberá ser entregada a la parte actora y madre del aludido menor. Por ende, se deja sin efecto la condena provisional decretada mediante acuerdo de fecha 13 trece de julio del año 2016 dos mil dieciséis. **SÉPTIMA.-** Se absuelve al demandado de la prestación que le fue reclamada bajo inciso E) del escrito inicial de demanda, relativa al pago de alimentos caídos. **OCTAVA.-** Se otorga a favor de la C. BETSABEE MARTÍNEZ NIETO la CUSTODIA DEFINITIVA de su menor hijo ALAN MATEO GUILLEN MARTÍNEZ. **NOVENA.-** Se decreta la Pérdida de la Patria Potestad que sobre el menor ALAN MATEO GUILLEN MARTÍNEZ ejerce el C. JONATHAN ALAN GUILLEN ROJAS, otorgándose la misma de manera exclusiva a favor de la C. BETSABEE MARTÍNEZ NIETO. **DÉCIMA.-** Se declara vigente el derecho del progenitor y aquí parte demandada, para convivir con su hijo menor de edad multicitado; régimen de convivencia que deberá de regularse en el periodo de

ejecución de sentencia, mediante el incidente respectivo. **DÉCIMA PRIMERA.-** No se hace condena alguna respecto al rubro de gastos y costas, por las consideraciones vertidas en la presente resolución. **DÉCIMA SEGUNDA.-** Considerando que demandado fue emplazado por edictos, ante el desconocimiento de su paradero y fue juzgado en rebeldía, su notificación respecto del presente fallo, acorde a lo dispuesto por los artículos 117, 437 y 724 del Código Procesal Civil del Estado, deberá de realizarse mediante edictos, en los que consten los puntos resolutivos, haciéndole saber que cuenta con un término de 3 tres meses a partir del día siguiente de la última publicación, para apelar de la sentencia, mismos que se publicarán tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco, así como en el diario "Milenio" o "El Occidental", a elección del interesado. **DÉCIMA TERCERA.-** Para el caso de que no se promueva apelación, se ordena la publicación de un extracto de las proposiciones contenidas en la presente sentencia, por una sola vez, en el periódico Oficial El Estado de Jalisco, de conformidad con lo previsto por el numeral 457 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. **DÉCIMA CUARTA.-** Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, mediante atentos oficios remítanse copias certificadas de la misma, al C. Director Estatal del Registro Civil, para que efectúe las anotaciones correspondientes, así como al C. Oficial DEL Registro Civil número 1 uno de Guadalajara, Jalisco, para efecto de que sirva expedir el acta de divorcio respectiva y realice las publicaciones a que alude el artículo 422 del Código Civil del Estado de Jalisco; igualmente, a los C.C. Oficiales de los Registros Civiles números 02 dos y 12 doce ambos de Guadalajara, Jalisco, a fin de que lleven a cabo las anotaciones pertinentes en las actas de nacimiento de los C.C. JONATHAN ALAN GUILLEN ROJAS y BETSABEE MARTÍNEZ NIETO, respectivamente. **DÉCIMA QUINTA.-** Dese vista a los C.C. Agentes de la Procuraduría Social de la Adscripción y de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para que manifiesten lo que a su representación convenga. **NOTIFÍQUESE**. Dos rúbricas.

Zapopan, Jal. 30 de mayo 2019.
SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. BLANCA ARACELI GUERRERO VILLALOBOS.

A 44574361 **13, 16, 20 julio**

EDICTO

Día: 21 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Blanca Araceli Guerrero Villalobos

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

Cítense interesados intestamentario a bienes de Abelino Delgado Parra también conocido como Avelino Delgado Parra, presentarse a deducir derechos término legal de treinta días. Expediente 581/2019.

A 42816426 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 21 de mayo
Año: 2019
Lugar: San Juan de los Lagos, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Edgar Alejandro Guzmán Jiménez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Cuarto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de San Juan de los Lagos, Jal.

Cítense interesados de la sucesión intestamentaria acumulada a bienes de Francisco Rayas Reyes y Cevera Delgado Bautista, para que se presenten a deducirlos, dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la última publicación. Expediente 199/2019.

A 42819429 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 16 de mayo
Año: 2019
Lugar: San Juan de los Lagos, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Edgar Alejandro Guzmán Jiménez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Cuarto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de San Juan de los Lagos, Jal.

Cítese quienes créanse con derecho bienes intestado de Antonia de la Cruz Jimenes, debiendo comparecer dentro de término de 30 días contados a partir última publicación. Expediente civil número 169/2019.

A 42816491 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 10 de abril
Año: 2019
Lugar: San Juan de los Lagos, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Gloria Alejandra Fonseca Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Cuarto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de San Juan de los Lagos, Jal.

Cítese interesados de la sucesión intestamentaria a bienes de Ramona Guerra Padilla, para que se presenten a deducirlos, dentro del término de treinta días hábiles siguientes a la última publicación. Expediente 86/2019.

A 42816490 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 11 de febrero
Año: 2019
Lugar: Colotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Guillermo Yamil López Pineda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Colotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes J. Matilde Jara Pinedo, también conocido como Matilde Jara Pinedo y Josefa Pinedo Raygoza, también conocida como Josefina Pinedo Raygoza,

preséntense deducirlo dentro término legal. Expediente número 19/2019.

A 42816502 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 22 de mayo
Año: 2019
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Irma Karina Meza Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de María Dolores Preciado Rizo, dedúzcanlo término legal de 30 días a partir de la última publicación. Cítense opositores. Expediente 321/2019.

A 42818771 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 20 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Felipa Amelia Zambrano Mendoza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Cítese interesados intestado de bienes de Margarita Sierra Barajas, presentarse término legal 30 días a partir siguiente última publicación a deducir y justificar derechos, expediente 1584/2018.

A 42819502 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 16 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Martha Carolina Alvizo Rodríguez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Civil.

Cítese quienes tengan derecho intestado bienes Juana Sierra Barajas; deducirlos dentro término 30 días a partir última publicación. Expediente 1584/2018.

A 42819503 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 30 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Alejandro Cibrián Romo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.

Cítese quienes créanse con derechos del juicio sucesorio intestamentario a bienes dea bienes de Darío Flores Vázquez denunciado por Darío Azael Flores Mora y Carolina Moralópez, dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles, expediente 780/2019-IV.

A 42812622 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 29 de agosto
Año: 2017
Lugar: Encarnación de Díaz, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Rodolfo Venegas Lara

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Encarnación de Díaz, Jal.

Cítense quienes se crean con derechos hereditarios a la sucesión a bienes de Jesús Gutiérrez Aguirre y Victoria Vázquez Aguilera, deducirlo dentro del término legal. Cítense opositores. Expediente número 229/2017.

A 42815328 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 5 de febrero
Año: 2019
Lugar: Autlán de Navarro, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Abog. Raquel Celis Torreros

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestamentarios a bienes de Manuel Vidríales Aréchiga y/o Manuel Vidrialez Aréchiga y Felícitas Cruz Candelario, dedúzcalo término legal de treinta días a partir de la última publicación. Expediente 656/2018.

A 42819183 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 29 de mayo
Año: 2019
Lugar: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto de lo Familiar.

Cítense quienes créanse derechos intestado a bienes de Jorge Luis Vega Rojas, dedúzcanlo dentro término legal 30 días. Expediente 255/2015.

A 42819565 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 24 de octubre
Año: 2018
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Nicolás Aguirre Silva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Arandas, Jal.

Cítense quiénes créanse derecho intestado a bienes de José Guadalupe García Garnica, dedúzcanlo 30 días última publicación, expediente número 653/2018.

A 42819598 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 15 de abril
Año: 2019
Lugar: Puerto Vallarta, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Yesenia Elizabeth Medina Ponce

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

Cítense quienes créanse derechos hereditarios, a bienes de José Saavedra Torres, comparezcan deducir y justificar derechos término de 30 días. Expediente 154/2019.

A 42812740 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 30 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Se cita tengan derecho intestamentario a bienes de José Ismael Rivera Oregel. Deducirlos dentro de 30 días a partir de la última publicación. Expediente 382/2019.

A 42823818 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 27 de mayo
Año: 2019
Lugar: Ahualulco del Mercado, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Graciela Guadalupe Lizaola Zepeda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ahualulco de Mercado, Jal.

Cítense quienes se crean con derecho intestado a bienes de Maximiliano Pérez Ruiz presentarse deducir y justificar derechos dentro del término 30 días. Expediente 303/2019.

A 42823820 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 25 de marzo
Año: 2019
Lugar: Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: C. Secretario de Acuerdos por M. de L.
Lic. Lenis Lucina Cisneros Vizcaíno

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese quienes créanse derecho heredar bienes Juan Moreno Chávez dedúzcanlo término treinta días. Expediente 131/2019. Juzgado Primero Civil.

A 42812778 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 20 de mayo
Año: 2019
Lugar: Tequila, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Erwin Alberto Ramírez Pérez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tequila, Jal.

Quienes créanse derecho la sucesión intestada acumulada a bienes de Federico Bañuelos Román y María de Jesús Lamas Correa, presentarse a deducirlos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación. Expediente 197/2019. Tequila, Jalisco; mayo 20 del 2019.

A 42823849 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 28 de mayo
Año: 2019
Lugar: Encarnación de Díaz, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Andrea Ladislao Monteón García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Encarnación de Díaz, Jal.

Cítese quienes crean derechos sucesión Ma. Esther López Martínez también conocida como Esther López Martínez y/o María Esther López Martínez, deducirlo término treinta última publicación. Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Cítese interesados. Expediente 361/2018.

A 42822259 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 24 de mayo
Año: 2019
Lugar: Unión de Tula, Jalisco
Autorizado por: Secretario por M. de L.
Lic. Martha Griselda Valera Sahagún

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho bienes intestado Francisco García Villaseñor, preséntense deducir y justificar entroncamiento dentro término legal. Expediente número 97/2019.

A 42822255 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 25 de abril
Año: 2019
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Claudio Cruz Rodríguez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder

Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Sexto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho juicio intestado a bienes de Marcos Marroquín Flores y María Marroquín Sánchez también conocida como María Felícitas Marroquín, Ma. Félix Marroquín Sánchez, Ma. Felícitas Marroquín Sánchez y María F. Castellanos, dedúzcanlo dentro de plazo 30 días a partir del siguiente día hábil de la última publicación. Expediente 157/2019.

A 42823903 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 22 de mayo
Año: 2019
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Ma. Dolores Santiago Zúñiga

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítense con derecho a intestado a bienes de Jabier Rico Flores, dedúzcanlo termino 30 días última publicación. Expediente 197/2019.

A 42823904 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 27 de mayo
Año: 2019
Lugar: Mascota, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Abog. Jesús Guillermo Serrano Frías

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Mascota, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado acumulado bienes de María de los Ángeles Almaral Sánchez y José Felipe Vega Valverde también conocido como Felipe Vega Valverde, comparezcan juzgado Mascota, Jalisco, deducir y justificar derechos hereditarios, término legal treinta días. Expediente número 54/2019.

A 42823915 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 22 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zacoalco de Torres, Jalisco
Autorizado por: C. Secretario por Ministerio de Ley
Abog. Vanessa Velázquez Rodríguez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Zacoalco de Torres, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes Antonia Sosa Carrasco, presentarse deducir y justificar derechos término 30 días. Expediente 202/2019.

A 42820153 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 31 de mayo
Año: 2019
Lugar: Unión de Tula, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Lic. José Antonio Ramírez Barragán

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho de Manuel Navarro Murillo preséntense deducir y justificar entroncamiento dentro término legal. Expediente número 158/2019.

A 42821190 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 31 de mayo
Año: 2019
Lugar: Unión de Tula, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Lic. José Antonio Ramírez Barragán

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de

Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho de Livier Morán, Libier de la Cruz Peña, Libier de la Cruz Peña de Morán, Livier Delacruz Pena y/o Livier Morán dela Cruz preséntense deducir y justificar entroncamiento dentro término legal. Expediente número 161/2019.

A 42821189 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 22 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zacoalco de Torres, Jalisco
Autorizado por: La Secretario por Ministerio de Ley
Abog. Vanessa Velázquez Rodríguez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Zacoalco de Torres, Jal.

Cítese quienes créanse derecho Emilia Ibarra Silvestre, presentarse deducir y justificar derechos término 30 días. Expediente 149/2019.

A 42820384 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 24 de mayo
Año: 2019
Lugar: Puerto Vallarta, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos.
Lic. Yenny Judith Cruz Rosas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

Cítense quienes créanse con derecho a la sucesión intestamentaria a bienes de: Luis Alberto Cárdenas Hernández, bajo expediente número 267/2019, presentarse a deducir y justificar derechos hereditarios, dentro del término de 30 treinta días. Lo anterior para todos sus efectos legales correspondientes.

A 42825832 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 15 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Brenda Selene de la Cruz Salas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes Juan José Ocegueda Robledo preséntese deducirlo dentro del término legal, expediente 445/2019.

A 42827434 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 27 de mayo
Año: 2019
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdo
Lic. Martín Fermín Navarro

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Yahualica de González Gallo, Jal.

Quienes créanse derecho intestado bienes de Rubén Alatorre Gómez, dedúzcanlo dentro del término legal treinta días. Expediente civil número 133/2019.

A 42825849 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 16 de mayo
Año: 2019
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Juliana Jiménez Rendón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tamazula de Gordiano, Jal.

Cítese a quienes créanse con derecho intestado a bienes de Salvador Pulido Rodríguez, dedúzcanlo dentro del término de 30 días a partir del día siguiente última publicación. Expediente 141/2019.

A 42825910 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 27 de mayo
Año: 2019
Lugar: San Gabriel, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Norma Erika Hernández Montes

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Primero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de San Gabriel, Jal.

Quienes créanse con derecho intestado bienes de Ignacio Velasco Velasco dedúzcanlo dentro del término legal. Expediente 70/2019.

A 42812240 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 22 de abril
Año: 2019
Lugar: Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Beatriz Anguiano Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese quienes créanse derecho heredar bienes María Natividad Peña Tinoco también conocida Ma. Natividad Peña Tinoco y/o Ma. Natividad Peña y/o Natividad Peña Tinoco. Dedúzcanlo treinta días. Intestamentario. Expediente 228/2019 Juzgado Primero Civil.

A 42812241 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 22 de marzo
Año: 2019
Lugar: San Gabriel, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Norma Erika Hernández Montes

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Primero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de San Gabriel, Jal.

Quienes créanse con derecho intestado bienes de Edelmira Valencia Barajas dedúzcanlo dentro del término legal. Expediente 219/2018.

A 42812242 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 27 de mayo
Año: 2019
Lugar: San Gabriel, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Norma Erika Hernández Montes

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Primero Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de San Gabriel, Jal.

Quienes créanse con derecho intestado bienes de Ofelia del Carmen Larios Benavides también conocida como Ofelia Larios Benavides y/o Ofelia Larios Benavides de Covarrubias dedúzcanlo dentro del término legal. Expediente 46/2019.

A 42812243 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 25 de marzo
Año: 2019
Lugar: Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Yanina Silva Anguiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítense quienes créanse derecho herencia de Glafira Fermín Encarnación, falleció el 08 de julio de 2016, nació el 13 de enero de 1957, hija de Joaquín Fermín Mejía y Ma. Rosario Encarnación

Cano, casada con Samuel Valencia Vázquez, nació y vivió en San Sebastián del Sur, Municipio de Gómez Farías, Jalisco, deducirlos dentro del término 30 días a partir última publicación. Expediente 72/2019.

A 42812291 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 20 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Brenda Selene de la Cruz Salas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes José Lorenzo Padilla Velasco, preséntese deducirlo dentro del término legal expediente 2211/2017.

A 42812342 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 21 de mayo
Año: 2019
Lugar: Atotonilco el Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Ramón Ramírez Román

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Atotonilco el Alto, Jal.

Cítense quienes créanse derecho al juicio sucesorio intestamentario a bienes de José Cruz Martínez Lomelí, preséntense deducir en término de 30 treinta días siguientes a la última publicación, expediente 266/2019.

A 42812331 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 5 de abril
Año: 2019
Lugar: Atotonilco el Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Marco Antonio Millanes Hernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercero Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jal.

Cítense quienes créanse derecho al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Aurora Contreras Vallejo, preséntense deducir en término de 30 treinta días siguientes a la última publicación, expediente 158/2019.

A 42812330 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 25 de abril
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Felipa Amelia Zambrano Mendoza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Marisela Gómez Valenzuela, promueven la Sucesión Intestamentaria, a bienes de María Elena Valenzuela García también conocida como Elena Valenzuela García, convocando interesados a deducir y justificar derechos hereditarios dentro del término de Ley, Expediente 422/2019.

A 42813165 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 24 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. José Carlos Fausto Peña

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Quienes créanse derecho intestado a bienes de J. Jesús Sainz Gutiérrez, preséntense deducirlos termino treinta días, expediente 551/2019.

A 42813662 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 21 de mayo
Año: 2019
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario por Ministerio de Ley
Lic. María Guadalupe Ávalos Ibarra

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derecho Intestamentario bienes José de Jesús de la Torre Hernández, deducirlos término legal. Expediente 227/2019.

A 42814079 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 17 de abril
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Brenda Selene de la Cruz Salas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes de Magdalena Jiménez Torres, preséntese deducirlo dentro del término legal expediente 423/2019.

A 42813160 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 22 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. María Guadalupe Sandoval Martínez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Notifíquese este medio a María Guadalupe, Ana María, Vicente, José Conrado y Marcela de apellidos Contreras Águila, haciéndoles saber la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Juana Águila Gradilla, y término que la ley concede para que comparezcan deducir y justificar derechos hereditarios. Expediente 373/2018.

A 42812392 22 junio 2, 13 julio

EDICTO

Día: 11 de abril
Año: 2019
Lugar: Puerto Vallarta, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Elena Bravo Gómez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

Cítense quienes créanse derechos hereditarios, a bienes de Antonio Anaya Bernal comparezcan deducir y justificar derechos término de 30 días. Expediente 201/2019.

A 42815220 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 25 de abril
Año: 2019
Lugar: Yahualica, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Martín Fermín Navarro

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Yahualica de González Gallo, Jal.

Quienes créanse con derecho intestado a bienes de Secundino Galván Vargas, dedúzcanlo dentro del término legal treinta días. Expediente civil número 72/2019.

A 42815658 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 24 mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. María Guadalupe Sandoval Martínez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Cítense interesados intestado a bienes Sofía Arias López deducirlos término treinta días a partir última publicación. Expediente 608/2019.

A 42813681 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 20 de marzo
Año: 2019
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Irma Karina Meza Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Arandas, Jal.

Cítese quienes créanse con derecho al intestado a bienes de José Salcido García y Agustina Salcido Gutiérrez, en un término legal de 30 días contados a partir de la última publicación. Expediente 450/2016. Cítese opositores.

A 42815676 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 28 mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Martha Carolina Alvizo Rodríguez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Se cita quienes tengan derecho Intestado bienes de Isidro Meléndez Muñiz. Deducirlos dentro término 30 días a partir última publicación. Expediente 551/2019.

A 42814715 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 5 de abril
Año: 2019
Lugar: Ahualulco de Mercado, Jalisco
Autorizado por: La Secretaria
Lic. Graciela Guadalupe Lizaola Zepeda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ahualulco de Mercado, Jal.

Cítense quienes se crean con derecho Intestado a bienes de Griselda Aidé Santiago Sierra también conocida como Griselda Acosta, preséntense a deducirlos y justificarlos dentro de término 30 días. Expediente número 495/2018.

A 42815984 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 10 de abril
Año: 2019
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Lic. Claudio Cruz Rodríguez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Sexto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítese interesados con derecho a Intestado a bienes de Anselmo López Zermeño o Anselmo López Cermeño y Rosa María Becerra Lara o Rosa Becerra Lara, dedúzcanlo término 30 días última publicación. Expediente 164/2019.

A 42815683 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 14 de febrero
Año: 2019
Lugar: Atotonilco el Alto, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Marco Antonio Millanes Hernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Tercer Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Atotonilco el Alto, Jal.

Quienes créanse con derecho a intestado a bienes de Tiburcio Vera Martínez, preséntense deducirlo treinta días a partir última publicación, expediente 43/2019.

A 42814720 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO

Día: 22 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. María Guadalupe Sandoval Martínez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Cítense interesados intestado a bienes Guadalupe Berdejo Zamora deducirlos termino treinta días a partir última publicación. Expediente 512/2019

A 42839975 2, 13, 23 julio

EDICTO

Día: 28 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. José Miguel García García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Tercero de Primera Instancia Materia Familiar.

Quienes créanse derecho intestado a bienes de Martha Lidia Ávalos Gómez, denunciado por Juan José Julio Ayala Gaspar preséntense deducirlos término legal treinta días contados última publicación; expediente 324/2019.

A 42838637 2, 13, 23 julio

EDICTO

Día: 26 de abril
Año: 2019
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario por M. de L.
Lic. Víctor Hugo Vega Muñoz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Sexto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítense quienes tengan derecho intestado a bienes de José Guadalupe Camarena Hernández quien fue conocido también como Guadalupe Camarena Hernández y J. Guadalupe Camarena Hernández, deducir derechos hereditarios 30 días, a partir publicación último edicto. Expediente 177/2019 Juzgado Primero de lo Civil de Ocotlán, Jalisco. Cítense interesados.

A 42839155 2, 13, 23 julio

EDICTO

Día: 3 de junio
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. José Miguel García García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Tercero de Primera Instancia Materia Familiar.

Cítense quienes créanse con derecho intestado a bienes de Socorro Torres Hernández, denunciado por Enrique Lozano Muñoz y otro presentarse deducirlo término legal treinta días contados última publicación, expediente 1150/2019.

A 42839152 2, 13, 23 julio

EDICTO

Día: 29 de mayo
Año: 2019
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Mtra. María Griselda Ruíz Oliva

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Arandas, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado a bienes de José Asunción García García término legal de 30 días contados a partir de la última publicación. Expediente 298/2019.

A 42842624 2, 13, 23 julio

EDICTO

Día: 31 de mayo
Año: 2019
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Irma Karina Meza Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Arandas, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de José de Jesús Torres García, dedúzcanlo término legal de 30 días a partir de la última publicación. Cítense opositores. Expediente 907/2018.

A 42838670 2, 13, 23 julio

EDICTO

Día: 16 de mayo
Año: 2019
Lugar: Ahualulco de Mercado, Jalisco
Autorizado por: El Notificador en Funciones de Secretario por Ministerio de Ley
Abog. José Gerardo Andrade García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ahualulco de Mercado, Jal.

Cítense quienes se crean derecho intestado a bienes de Salvador Arvizu Bailón, presentarse término legal 30 días para deducir y justificar derechos. Expediente número 288/2019

A 42842680 2, 13, 23 julio

EDICTO

Día: 12 de marzo
Año: 2019
Lugar: Ahualulco de Mercado, Jalisco
Autorizado por: La Secretaria
Lic. Graciela Guadalupe Lizaola Zepeda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ahualulco de Mercado, Jal.

Cítense quienes se crean con derecho intestado a bienes de Micaela Bailón Rico, preséntense a deducirlos y justificarlos dentro de término 30 días. Expediente número 65/2019

A 42842681 2, 13, 23 julio

EDICTO

Día: 7 de junio
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. José Miguel García García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Tercero de Primera Instancia Materia Familiar.

Cítense quienes créanse con derecho intestado a bienes de Ma. Guadalupe Castro y Javier García Lizama, presentarse deducirlo término legal treinta días contados última publicación, expediente 1176/2019.

A 42842426 2, 13, 23 julio

EDICTO

Día: 10 de junio
Año: 2019
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Claudio Cruz Rodríguez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítese interesados con derecho a intestado a bienes de Teodulo Ochoa Flores; María de Jesús Orozco Becerra; Ma. del Rosario Ochoa Orozco y de Juan Manuel Ochoa Orozco, dedúzcanlo termino 30 días última publicación. Expediente 263/2019

A 42840166 **2, 13, 23 julio**

EDICTO

Día: 31 de mayo
Año: 2019
Lugar: La Barca, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Alberto García Muñoz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de La Barca, Jal.

Cítense interesados juicio intestamentario a bienes de J. Jesús López Cruz. Expediente 336/2019.

A 42842419 **2, 13, 23 julio**

EDICTO

Día: 12 de marzo
Año: 2019
Lugar: Zacoalco de Torres, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Abog. Edgar Arturo Jiménez Sozsa

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zacoalco de Torres, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestado bienes José Campos Zúñiga, presentarse deducir y justificar derechos término 30 días. Expediente 38/2019

A 42842688 **2, 13, 23 julio**

EDICTO

Día: 26 de marzo
Año: 2019
Lugar: Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Yanina Silva Anguiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese créanse derecho heredar a bienes José Enrique Velasco del Toro, nació en Ciudad Guzmán, Jalisco, 15 julio 1959, falleció en ésta ciudad 27 enero 2017, padres: Rafael Velasco López y Celia del Toro Espinoza, casado con María Martha Vizcaíno Ochoa. Deduzcan derechos treinta días a partir última publicación. Expediente 472/2017. Juzgado Segundo Civil.

A 42842242 **2, 13, 23 julio**

EDICTO

Día: 11 de junio
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. José Miguel García García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Tercero de Primera Instancia Materia Familiar.

Cítense quienes créanse con derecho intestado a bienes de Juan Castro Luévanos, presentarse deducirlo término legal treinta días contados última publicación, expediente 202/2019.

A 42841622 **2, 13, 23 julio**

EDICTO

Día: 1 de octubre
Año: 2018
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Felipa Amelia Zambrano Mendoza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Cítense intestado de José Luis Barajas Vega, dedúzcanlo 30 días siguientes última publicación. Expediente 1092/2018.

A 42841697 **2, 13, 23 julio**

EDICTO

Día: 5 de junio
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. José Miguel García García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Tercero de Primera Instancia Materia Familiar.

Cítese quienes créanse con derecho intestado a bienes Maximiliano Santos Pérez, presentarse deducirlo término legal treinta días contados última publicación, expediente 828/2019.

A 42838780 2, 13, 23 julio

EDICTO

Día: 29 de noviembre
Año: 2018
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Abog. Salazar Hernández Juyeme Tajeima Metzeri

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Sexto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítense quienes tengan derecho intestado a bienes de María García Álvarez y Juan López Salcedo, presentarse a deducirlo dentro del término de 30 días, a partir publicación último edicto. Expediente 989/2018, del Juzgado Primero de lo Civil.

A 42842246 2, 13, 23 julio

EDICTO

Día: 6 de junio
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Cítense interesados intestado a bienes de José Luis Jiménez Beltrán, dedúzcanlo dentro del término legal. Expediente 453/2019.

A 42842850 2, 13, 23 julio

EDICTO

Día: 22 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. José Carlos Fausto Peña

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Quienes créanse derecho intestado a bienes de Rubén García Chávez, denunciado por Rubén, Luis Roberto, Oscar, Patricia, Lucía y Omar Arturo de apellidos González Gómez preséntense deducirlos término treinta días, a partir de la última publicación expediente 628/2019.

A 42842853 2, 13, 23 julio

EDICTO

Día: 10 de enero
Año: 2019
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. Alma Delia Guzmán Campos

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Tercero de Justicia Integral para Adolescentes y Civil de Lagos de Moreno, Jal.

Cítese quienes créanse derecho, intestado acumulado a bienes de Máximo Luna Issac quien también fue conocido tanto en la vida social, familiar y jurídica como Máximo Luna, Máximo Luna Issasi y Máximo Luna Isaac y María de Jesús Espinoza Macías también conocida social y jurídicamente como Ma Jesús Espinoza y María de Jesús Espinoza, denunciado

por Salvador y Esperansa de apellidos Luna Espinoza, presentarse deducirlos dentro del término treinta días contados a partir de la última publicación; Expediente 536/2018.

A 42842332 **2, 13, 23 julio**

EDICTO

Día: 10 de junio
Año: 2019
Lugar: La Barca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Alberto García Muñoz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de La Barca, Jal.

Cítense interesados a deducir derechos intestado a bienes de Joaquín Coronado Lomelí. Término legal 30 días. Expediente 367/2019.

A 42842884 **2, 13, 23 julio**

EDICTO

Día: 3 de junio
Año: 2019
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Jorge Armando García Urdiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ameca, Jal.

Cítense quienes créanse derecho intestamentario a bienes de Antonio Luquín López deducirlo término legal. Expediente 423/2019. Cítense interesados.

A 42842379 **2, 13, 23 julio**

EDICTO

Día: 29 de mayo
Año: 2019
Lugar: Lagos de Moreno, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Humberto Romo Campos

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tercer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Lagos de Moreno, Jal.

Cítense a quienes créanse derecho a la sucesión intestamentaria a bienes de Marisela Juárez Hernández, deducirlos y justificar los derechos hereditarios dentro del término legal de 30 días. Expediente 212/2019.

A 42837375 **2, 13, 23 julio**

EDICTO

Día: 12 de junio
Año: 2019
Lugar: Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto Familiar.

Edith Rodríguez promueve juicio civil ordinario rectificación, acta nacimiento hija Emily Medina Rodríguez, se asentó su nombre como promueve, debiendo ser Emily Valentina Medina Rodríguez. Cítense opositores. Expediente 2572/2017.

A 42835424 **4, 9, 13 julio**

EDICTO

Día: 27 de marzo
Año: 2019
Lugar: Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Yanina Silva Anguiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Soledad Munguía, promueve contra oficial Registro Civil de Zapotiltic, Jalisco, y agente social adscrito, juicio civil ordinario de tramitación especial, anotación acta de nacimiento, se registró como Soledad Munguía, pero es conocida social, familiar y públicamente como Ma. Soledad Munguía Baldibia y/o Ma. Soledad Munguía Valdivia y/o Ma. Soledad Munguía Baldivia y/o Ma. Soledad Munguía. Cítense opositores. Expediente 103/2019.

A 42835466 **4, 9, 13 julio**

EDICTO

Día: 10 de octubre
Año: 2018
Lugar: Puerto Vallarta, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Yenny Judith Cruz Rosas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Vigésimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Puerto Vallarta, Jal.

Leonila Moreno Patiño, promueve anotación acta de su matrimonio número 11, oficialía 01 El Bramador, municipio Talpa de Allende, Jalisco. Se citan opositores. Expediente 580/2018.

A 42844647 **4, 9, 13 julio**

EDICTO

Día: 4 de junio
Año: 2019
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Irma Karina Meza Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Arandas, Jal.

María Vázquez de Anda también conocida como Ma. de Jesús Vázquez de Anda y María de Jesús Vázquez de Anda, promueve juicio civil ordinario tramitación especial, contra oficial Registro Civil de Santa María del Valle, municipio de Arandas, Jalisco, y agente social adscrito, por anotación acta su nacimiento es conocida pública, social y familiarmente como promueve. Expediente 307/2019. Cítense opositores.

A 42846144 **4, 9, 13 julio**

EDICTO

Día: 16 de abril
Año: 2019
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Juliana Jiménez Rendón

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tamazula de Gordiano, Jal.

Teresa Godínez García, promueve juicio civil ordinario, anotación de acta de nacimiento, aparece Ma. Teresa de Jesús Godínez García y es conocida pública, social y familiarmente también como Teresa Godínez García, trátese misma persona. Cítense opositores. Expediente 155/2019.

A 42847071 **4, 9, 13 julio**

EDICTO

Día: 30 de marzo
Año: 2017
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Cítense opositores rectificación acta su nacimiento promueve Juana Irma Zermeño Guzmán por aparecer Juana Hirma Zermeño Guzmán debiendo ser como promueve. Y anotación su acta nacimiento siendo conocida tanto publica, social, familiarmente e indistintamente como Juana Irma Zermeño Guzmán y/o Irma Zermeño Guzmán

y/o Irma Zermeño y/o Juana Irma Zermeño y/o Juana Zermeño tratándose de la misma persona. Expediente 132/2017.

A 42846195 **4, 9, 13 julio**

EDICTO

Día: 23 de mayo
Año: 2019
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Irma Karina Meza Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Arandas, Jal.

Gerardo Ángel promueve el juicio civil ordinario de tramitación especial, nulidad o nulificación de su acta de nacimiento en contra del oficial del Registro Civil de San Ignacio Cerro Gordo, Jalisco, así como al agente de la representación social adscrito, acta número 339, libro 2, del año 1992, deberá prevalecer la número 8, libro 1, año 2019 de la oficialía 1 de la misma población. Expediente 150/2019. Cítese opositores.

A 42845492 **4, 9, 13 julio**

EDICTO

Día: 17 de mayo
Año: 2019
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Araceli Cervantes Cisneros

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tamazula de Gordiano, Jal.

Ma. Jesús Martínez Ríos, promueve juicio civil ordinario, anotación de acta su nacimiento aparece como Ma Jesús Martínez Ríos, siendo conocida también con los nombres de Ma Jesús y/o María Jesús y/o María de Jesús y/o Ma. de Jesús y Ma de Jesús siendo conocida pública, social y familiarmente con esos nombres, tratase misma persona. Cítense opositores. Expediente 198/2019.

A 42845899 **4, 9, 13 julio**

EDICTO

Día: 14 de mayo
Año: 2019
Lugar: Cocula, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Gustavo Alejandro Reynoso Nava

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Primer Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Cocula, Jal.

Lucila López Lepe, promueve rectificación acta nacimiento, aparece Ma. Lucila, siendo correcto como promueve. Expediente 145/2019. Cítese opositores.

A 42847612 **4, 9, 13 julio**

EDICTO

Día: 6 de junio
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Juan Francisco de la Cruz Salcedo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Sexto Familiar.

Patricia Cisneros Silva, Samantha Dennise y Miguel Ángel apellidos Yáñez Cisneros, promueven declaración ausencia de Miguel Ángel Yáñez Ayala, dictó sentencia interlocutoria dice: Zapopan, Jalisco, 21 marzo 2019. Vistos: Resolver diligencias de jurisdicción voluntaria, expediente 1467/2017- y Resultando. Considerando. Proposiciones: **Primera**. Personalidad, competencia, vía acreditados. **Segunda**. Se Declara Ausencia de Miguel Ángel Yáñez Ayala. **Tercera**. Publíquese. Notifíquese. Notifíquese personalmente. Así lo resolvió Lic. Edgar Tello Arcos juez quinto auxiliar

especializado en materia familiar del primer partido judicial, ante Lic. Tanai Orelia Murillo Flores, secretario de acuerdos.

A 42839135 **6, 13 julio**

EDICTO

Día: 5 de junio
Año: 2019
Lugar: Tamazula de Gordiano, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Araceli Cervantes Cisneros

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Octavo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tamazula de Gordiano, Jal.

Luis Arnoldo Álvarez Figueroa, promueve juicio civil ordinario, rectificación de acta de nacimiento aparece por error su fecha de nacimiento el día 18 del mes de agosto del año 1968, siendo lo correcto 18 de Agosto del año 1967. Cítense opositores. Expediente 265/2019.

A 42835342 **6, 9, 13 julio**

EDICTO

Día: 18 de junio
Año: 2019
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Mario Alonzo Lozano promueve nulidad acta nacimiento nació en San Bernardino en el estado de California de los Estados Unidos de Norte América, y aparece en San Miguel el Alto, Jalisco, debiendo ser lo correcto como promueve. Cítense opositores. Expediente 331/2019.

A 42849902 **9, 13, 16 julio**

EDICTO

Día: 19 de junio
Año: 2019
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Cítense opositores rectificación acta nacimiento promueve Primitivo Jiménez Martín, fecha nacimiento correcta 10 de junio de 1966. Expediente 343/2019.

A 42849902 **9, 13, 16 julio**

EDICTO

Día: 23 de mayo
Año: 2019
Lugar: Ameca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Jorge Armando García Urdiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ameca, Jal.

Expediente 561/2013. Juicio mercantil ejecutivo, promovido por Luis Fernando Uribe Bautista, en contra de Maricela Maciel Mendoza. Cítese postores audiencia remate llevará próximo 22 veintidós de agosto del año 2019 dos mil diecinueve, a las 11:20 once veinte horas. Remátese: **1.** Solar urbano identificado como lote número 2 de la manzana 8 de la zona 1, poblado del Barro, municipio de Villa Corona, Jalisco, superficie, 143.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: norte, 15.50 metros, con resto de la propiedad; sureste 9.50 metros, con callejón; al este 11.50 metros, con callejón, al suroeste, 11.00 metros, con resto de la propiedad. Justiprecio de bien inmueble de $109,250.00 ciento nueve mil doscientos cincuenta pesos 00/100 m. n., L.; Postura legal dos terceras partes precio avalúo

$72,833.33 setenta y dos mil ochocientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional.

A 44557211 **11, 13, 16 julio**

EDICTO

Día: 20 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. María Guadalupe Sandoval Martínez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Cuarto de lo Familiar.

Zapopan Jalisco 26 Febrero 2019 vistos resolver sentencia definitiva civil ordinario divorcio necesario promovido por Víctor Piña Huerta contra Claudia Nayeli Becerra Moreno juzgado cuarto familiar expediente 1482/2018. Proposiciones: **Primera**. Competencia personalidad y vía acreditados. **Tercera**. Decretándose disuelto vínculo matrimonial entre los contendientes celebrado 18 Enero 2003 Oficialía 6 Tonalá, Jalisco acta 4 libro 1 ante. **Quinta**. Publíquese edicto. **Sexta**. Gírense oficios notifíquese. Resolvió firma Maestra María Olivia Nuñez González Juez Cuarto Auxiliar Especializado en Materia Familiar del Primer Partido Judicial, actuando ante Secretario Acuerdos Licenciada Ma. del Carmen Edelmira Valencia González, quien autoriza y da fe.

A 42845535 **13 julio**

EDICTO

Día: 31 de mayo
Año: 2019
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretaria
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Juicio civil ordinario de tramitación especial promueve Judith Hermosillo Obele contra Oficial Registro Civil Jalostotitlán, Jalisco y Agente Procuraduría Social se dictó sentencia decreto procedente rectificación acta nacimiento 466 libro 01 año 1960 para asentar apellido de progenitora como Obele y anotación de misma acta en el sentido que es conocida como promueve y como Judith Hermosillo Ovele siendo la misma persona subsistiendo el nombre primitivamente asentado. Expediente 694/2018.

A 42848616 **13 julio**

EDICTO

Día: 13 de junio
Año: 2019
Lugar: Zapotlanejo, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Adrián Antonio Trujillo Barba

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Zapotlanejo, Jal.

En Juicio civil ordinario (divorcio incausado), seguido en este juzgado expediente 613/2018 promovido por José Pérez Camarena contra Gisela López Flores se dictó sentencia 06 de marzo del 2019, en síntesis dice: Proposiciones: **Primera**... **Segunda**... **Tercera.** Se disuelve vínculo matrimonial celebrado por José Pérez Camarena y Gisela López Flores, acta 12, libro 1, año 2014, Registro Civil 1 de Acatic, Jalisco. **Cuarta**... **Quinta**... **Sexta**...

A 42849161 **13 julio**

EDICTO

Día: 14 de junio
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. José Carlos Fausto Peña

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

En juicio civil ordinario expediente 1970/2018, promueve Inés Morfín Sánchez contra Miguel Ángel Aceves Mariscal, 15 mayo 2019 díctese sentencia, dice: Resultandos. Considerandos. Proposiciones:

Primera. Personalidad, competencia, vía acreditados. **Segunda**. Actora acreditó acción, demandado juzgado rebeldía. **Tercera**. Declara disuelto matrimonio entre Inés Morfín Sánchez y Miguel Ángel Aceves Mariscal. **Cuarta**. Publíquese edicto. **Quinta**. Una vez cause ejecutoria, gírense oficios correspondientes para anotaciones respectivas. **Sexta**. No costas.

A 42848651 **13 julio**

EDICTO

Día: 17 de junio
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Brenda Selene de la Cruz Salas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Civil ordinario promueve Gabriela R. de León García en contra de Jorge Horta Cosio expediente 1287/2018, se dictó sentencia definitiva Proposiciones: **Primera**. Personalidad, competencia y vía acreditados. **Segunda**. Parte actora acreditó acción, demanado en rebeldía. **Tercera**. Se decreta disolución vínculo matrimonial. **Cuarta**. No se formula liquidación. **Quinta**. No se hace condena en gastos y costas. **Sexta**. Cónyuges quedan aptitud de contraer nuevas nupcias. **Séptima**. Se ordena girar exhorto y oficios. **Octava**. Se ordena publicación edicto.

A 42846396 **13 julio**

EDICTO

Día: 31 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos por M de L
Lic. Leonel Chavoya Morán

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Juicio civil ordinario promueve Mariana Gwendoline Quiles López contra Juan Jesús Anguiano Ruvalcaba, expediente 1004/15, dicta sentencia definitiva fecha 19-03-19, Proposiciones: **Primera**. Personalidad, Competencia, Vía, acreditadas. **Segunda**. Actora acreditó acción, demandado no acreditó excepciones. **Tercera**. Decreta disolución matrimonio entre partes. **Cuarta**. Decreta disolución sociedad legal. **Quinta**. No condena costas. **Sexta**. Partes recobran capacidad contraer nupcias. **Séptima**. Causando estado gírese oficios Oficiales Registro Civil correspondientes. **Octava**. Previene partes exhiban sus actas nacimiento. **Novena**. Declara corresponde actora custodia hijo J.J.A.Q. sin perjuicio convivencia con demandado. **Décima**. Condena demandado pagar alimentos a menor J.J.A.Q. 1 salario mínimo diario conducto actora. **Decima primera**. Previo cause ejecutoria publíquese extracto proporciones resolución.

A 42848874 **13 julio**

EDICTO

Día: 27 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Martha Carolina Alvizo Rodríguez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Jorge Alejandro Roldán Cárdenas promueve juicio civil ordinario contra Clara Cristina Vargas Camacho, expediente 2394/2016, dictó sentencia definitiva 30 enero 2019: proposiciones: **Primera**. Presupuesto, personalidad, acreditó. **Segunda**. Acreditó interpuesta, rebeldía. **Tercera**. Decreta disuelto matrimonio celebrado. **Cuarta**. Salvo al derecho, menor Alondra Roldán Vargas afecto contendientes patria potestad, custodia alimentos vía incidental. **Quinta**. Pronunciamiento respecto costas. **Sexta**. Declararse disolución matrimonial. **Séptima**. Deberán remitirse copias certificadas gírese atento oficio registro civil 01 Zapopan Jalisco para anotación en las actas de nacimiento de los contendientes.

A 42848934 **13 julio**

EDICTO

Día: 23 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Lic. Martha Carolina Alvizo Rodríguez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

Erika Araceli Anguiano Rodríguez promueve juicio civil ordinario contra José Ismael Juárez González, expediente 10/2018, recayó sentencia definitiva 20 marzo 2019, proposiciones: **Primera**. Personalidad, competencia, vía justificadas. **Segunda**. Observancia derecho libre desarrollo personalidad. **Tercera**. Declara disuelto matrimonio partes celebrado 20 diciembre1999, acta 888, libro 05, Oficina 04 Zapopan, Jalisco. **Cuarta**. Recobrarán capacidad de contraer matrimonio. **Quinta**. Terminación sociedad legal, liquidación periodo ejecución. Articulo 415 fija situación menores hijos. **Sexta**. Patria potestad ejercerán ambos padres. **Séptima**. Derecho convivencia padre. **Octava**. Condena demandado pensión alimenticia definitiva favor menores hijos. **Novena**. Ordena publicación edicto. **Decima**. Gírense Oficios Oficial Registro Civil 04 Zapopan levantar acta divorcio y anotaciones correspondientes. **Decima primera**. Gírese Oficio Oficial Registro Civil 04 Zapopan, anotaciones acta nacimiento actora. **Decima segunda**. Gírese Exhorto Juez Competente Quiroga, Michoacán, a efecto gire oficio Registro Civil 01 realice anotaciones acta nacimiento demandado. **Décima tercera**. Gírense oficio Director Archivo Registro Civil realice anotaciones correspondientes. **Décima cuarta**. Sin condena costas.

A 42848558 **13 julio**

EDICTO

Día: 11 de junio
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Martha Carolina Alvizo Rodríguez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Séptimo de lo Familiar.

José Manuel García González promueve juicio civil ordinario tramitación especial contra Oficial Registro Civil 05 Guadalajara, Jalisco y Agente Social, expediente 1724/2018, recayó sentencia definitiva 23 mayo 2019. Proposiciones: **Primera**. Personalidad, competencia, capacidad vía justificadas. **Segunda**. Actora probó acción. **Tercera**. Decretya rectificación acta nacimiento José Manuel García Gonzáles, número 4781, Libro 12, fecha 05 diciembre 1972, Oficial Registro Civil 5 Guadalajara, Jalisco apellido materno es González y no Gonzáles, nombre correcto ascendiente materno Ma. Luz González Navarro y no Ma. de la Luz Gonzáles Navarro. **Cuarta**. Publíquese extracto proposiciones una sola vez en Periódico Oficial Jalisco.

A 42849454 **13 julio**

EDICTO

Día: 30 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. María Dolores Águila González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Tercero de lo Familiar.

Erika Elizabeth Arias Bonilla promueve juicio civil ordinario contra Tonatiuh Lozada Duarte; 26 abril 2019 se dictó sentencia: Resultando. Considerando. Proposiciones: **Primera**. Personalidad, competencia, vía acreditados. **Segunda**. Parte actora acreditó acción demandado juzgado en rebeldía. **Tercera**. Decreta disolución vínculo matrimonial que une a contendientes, recobrando consortes capacidad de contraer nuevo matrimonio. **Cuarta**. Se condena parte demandada pago de gastos y costas. **Quinta**. Publíquese edictos. **Sexta**. Una vez cause estado resolución, gírense oficios. Expediente 2421/2017.

A 42849460 **13 julio**

EDICTO

Día: 11 de junio
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Felipa Amelia Zambrano Mendoza

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Noveno de lo Familiar.

Elizabeth López Sánchez promueve vía tramitación especial, (rectificación acta nacimiento) expediente 2134/2017. El 14 de marzo 2019, resolvió definitiva con Proposiciones: **Primera**. Personalidad, competencia, vía acreditadas. **Segunda**. Aprobó su acción no se excepcionaron. **Tercera**. Decreta rectificación acta nacimiento 16559 libro 2525 de fecha 05 de Septiembre 1979 levantada por Oficial Registro Civil 01 de Guadalajara, Jalisco, en el sentido que el nombre correcto de su mamá es Esmerita López Sánchez y no como erróneamente se asentó. **Cuarta**. Publíquese extracto proposiciones en caso de que no apelen por una sola vez oficial del estado. **Quinta**. Una vez causado estado, gírese los oficios correspondientes.

A 42849074 **13 julio**

EDICTO

Día: 12 de junio
Año: 2019
Lugar: Mazamitla, Jalisco
Autorizado por: La C. secretario
Lic. Hilda Socorro Pineda Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Sexto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Mazamitla, Jal.

Proposiciones. Juzgado competente. **Segunda**. Actora justificó acción. **Tercera**. Se autoriza rectificación acta nacimiento Michelle Valencia Chávez, levantada Registro Civil Concepción Buenos Aries, Jalisco, año 2004, acta 127, marginalmente asiéntese nombre progenitora Ma Dolores Chávez Jiménez no María Dolores Chávez Jiménez. **Cuarta**. Publíquese edicto. **Quinta**. Remítase copia certificada. Expediente 239/2018.

A 42848650 **13 julio**

EDICTO

Día: 12 de junio
Año: 2019
Lugar: Arandas, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Lic. Irma Karina Meza Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Arandas, Jal.

María Juana Rizo Ornelas promueve juicio civil ordinario... Proposiciones: Personalidad, competencia, vía se justificaron. Actora acreditó hechos, demandada declaró en rebeldía. Ordenó anotación acta nacimiento de María Juana Rizo Ornelas conocida indistintamente como María Juana Rizo, Juana Rizo Ornelas, Juana Rizo y como promueve. Al causar estado girar oficios respectivos. Expediente número 494/2018.

A 42849222 **13 julio**

EDICTO

Día: 7 de junio
Año: 2019
Lugar: Tequila, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Erwin Alberto Ramírez Pérez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tequila, Jal.

Elidia Carrillo Bravo, promueve anotación en acta nacimiento, en virtud de ser conocida social, familiar y públicamente como Elidia Carrillo Bravo y/o Lidia Carrillo Bravo, siendo una misma persona, así como que el año de registro es 1943 y no como aparece. Cítese opositores. Expediente 286/2019.

A 42845977 **13, 16, 20 julio**

EDICTO

Día: 8 de junio
Año: 2019
Lugar: Ahualulco de Mercado, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Graciela Guadalupe Lizaola Zepeda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Décimo Séptimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Ahualulco de Mercado, Jal.

María Nazaria Arvizu Santiago por su propio derecho demanda vía civil ordinaria de tramitación especial a Oficial Registro Civil número 02 de Oconahua Municipio de Etzatlán, Jalisco y Agente Social de la Subprocuraduría de Representación Social por rectificación de acta de nacimiento para que se asiente que su nombre correcto es María Nazaria Arvizu Santiago. Cítense opositores. Expediente número 283/2019.

A 42851412 **13, 16, 20 julio**

EDICTO

Día: 9 de abril
Año: 2019
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario por M. de L.
Lic. Araceli Sánchez Valle

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Ma. Consuelo Sánchez Coronado promueve anotación acta de nacimiento, es conocida indistintamente como promueve y/o Ma. Conzuelo y/o Ma. Conzuelo Sánchez y/o Ma. Conzuelo Sánchez Coronado y/o Consuelo Sánchez Coronado y/o Consuelo Sánchez pero que son la misma persona cítense opositores expediente 530/2018.

A 42849372 **13, 16, 20 julio**

EDICTO

Día: 18 de junio
Año: 2019
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretaria
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Ma Isabel González Reynoso y/o Ma. Isabel González y/o Ma. Isabel González Reynoso y/o María Isabel González y/o María Isabel González Reynoso y/o María I González promueve anotación acta su nacimiento por ser conocida con diversos nombres siendo la misma persona cítense opositores expediente 355/2019.

A 42848534 **13, 16, 20 julio**

EDICTO

Día: 20 de mayo
Año: 2019
Lugar: Tequila, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Erwin Alberto Ramírez Pérez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tequila, Jal.

Guillermo Domínguez Miranda, promueve rectificación en acta nacimiento, en el sentido de que la fecha correcta del registro de su nacimiento es 10 de julio de 1950 y no como erróneamente aparece, además que se asiente el apellido materno siendo Miranda. Cítese opositores. Expediente 190/2019.

A 42848553 **13, 16, 20 julio**

EDICTO

Día: 17 de junio
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: Secretario de Acuerdos
Lic. Brenda Selene de la Cruz Salas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo de lo Familiar.

Cítense interesados Juicio Sucesión Intestamentario Juan Cruz Ruiz, dedúzcalo término legal expediente 223/2019.

A 42846650 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 17 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zacoalco de Torres, Jalisco
Autorizado por: C. Secretario Por Ministerio de Ley
Abog. Vanessa Velázquez Rodríguez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Zacoalco de Torres, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado bienes Matilde Radillo Raudales presentarse deducir y justificar derechos término 30 días. Expediente 185/2019.

A 42849077 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 11 de junio
Año: 2019
Lugar: Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco
Autorizado por: C. Secretario de Acuerdos
Lic. Beatriz Anguiano Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Cuarto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Zapotlán el Grande, Jal.

Cítese quienes créanse derecho heredar bienes Nicolasa Chávez Esteban dedúzcanlo término treinta días. Expediente 809/2018. Juzgado Primero Civil.

A 42849053 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 21 de mayo
Año: 2019
Lugar: Cihuatlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario por Ministerio de Ley
Lic. Claudia Cecilia López Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Noveno Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Cihuatlán, Jal.

Quienes créanse derecho deducir y justificar derechos hereditarios a bienes de Agustín Aguilar Arteaga, preséntese interesados deducirlos dentro término de Ley. Expediente 266/2019.

A 42849081 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 11 de junio
Año: 2019
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Claudio Cruz Rodríguez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Sexto Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho juicio intestado a bienes de Reyes Sánchez Pérez, dedúzcanlo dentro de plazo 30 días a partir del siguiente día hábil de la última publicación. Expediente 170/2019.

A 42845988 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 6 de junio
Año: 2019
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Juyeme Tajeima Metzeri Salazar Hernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Sexto Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

56

Cítense a quienes créanse derecho Intestamentario a bienes: Jonathan Omar Cruz Martínez, presentarse a deducirlo dentro término 30 días a partir última publicación. Expediente 292/2019. Juzgado Primero Civil.

A 42845987 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 29 de mayo
Año: 2019
Lugar: Tepatitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretario por Ministerio de Ley
Lic. María Guadalupe Ávalos Ibarra

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Octavo Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia de Tepatitlán de Morelos, Jal.

Cítense quienes créanse derecho Intestamentario bienes José Maldonado Navarro, deducirlos término legal. Expediente 301/2019.

A 42846327 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 22 de mayo
Año: 2019
Lugar: Tequila, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Erwin Alberto Ramírez Pérez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Tequila, Jal.

Quienes créanse derecho sucesión Intestamentario a bienes de María Dolores Bernal Najar y/o Ma. Dolores Bernal Najar. Presentarse a deducir y justificar sus derechos a la herencia dentro del término improrrogable de 30 días contados a partir última publicación. Expediente 104/2019.

A 42849130 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 14 de junio
Año: 2019
Lugar: Zapotlanejo, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Adrián Antonio Trujillo Barba

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Trigésimo Segundo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Zapotlanejo, Jal.

Cítese quienes créanse derecho intestado a bienes de Víctor Hugo Franco Franco deducirlo término legal 30 días última publicación, expediente 348/2019.

A 42845540 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 4 de junio
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. José Carlos Fausto Peña

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Primero de lo Familiar.

Cítense quienes créanse derecho intestado a bienes de: María Romero Márquez, preséntense a deducirlo término treinta días a partir última publicación. Expediente 733/2019.

A 42848606 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 30 de mayo
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos
Lic. Alejandro Cibrián Romo

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Primer Partido Judicial. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia Familiar.

Cítese quienes créanse derechos juicio sucesorio intestamentario acumulado a bienes de Bertha Ornelas Ramírez también conocida como Berta Ornelas Ramírez y J. Jesús Garnica Limón, también conocido como Jesús Garnica Limón, dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles, expediente 811/2019-III.

A 42848447 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 31 de mayo
Año: 2019
Lugar: La Barca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Alberto García Muñoz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de La Barca, Jal.

Cítense interesados a deducir derechos intestado a bienes de Antonio Velasco Ortiz. Termino legal 30 días. Expediente 297/2019.

A 42849285 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 14 de Junio
Año: 2019
Lugar: Autlán de Navarro, Jalisco
Autorizado por: El Secretario Segundo de lo Civil por M. de Ley
Abog. Graciela Gómez García

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Segundo Partido Judicial. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Autlán de Navarro, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestamentarios a bienes de Antonio Díaz Horta, dedúzcalo término legal treinta días a partir de su última publicación. Expediente 246/2019.

A 42849310 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 10 de junio
Año: 2019
Lugar: Mazamitla, Jalisco
Autorizado por: La Secretario
Lic. Hilada Socorro Pineda Gutiérrez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo sexto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Mazamitla, Jal.

Cítense quienes se crean derecho Intestado bienes Pascual Pérez Ponce, preséntense deduciéndolo dentro término legal. Expediente 237/2019.

A 42849332 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 21 de febrero
Año: 2019
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretaria
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho bienes intestamentario J. Jesús Rocha Ramírez y/o José Jesús Rocha Ramírez preséntese deducirlos dentro término treinta días hábiles. Expediente 81/2019.

A 42851511 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 10 de junio
Año: 2019
Lugar: Jalostotitlán, Jalisco
Autorizado por: La Secretaria
Lic. Karla Venegas Herrera

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Décimo Noveno Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de Jalostotitlán, Jal.

Cítense quienes créanse derecho bienes intestamentario Jesús Lozano de Anda y/o J. Jesús Lozano de Anda preséntese deducirlos dentro termino treinta días hábiles. Expediente 274/2019.

A 42851512 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 17 de junio
Año: 2019
Lugar: Unión de Tula, Jalisco
Autorizado por: Secretario
Lic. José Antonio Ramírez Barragán

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Vigésimo Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de Unión de Tula, Jal.

Cítense quienes créanse derecho bienes Intestado Nicolás Rodríguez Cisneros, preséntense deducir y justificar entroncamiento dentro término legal. Expediente 92/2019.

A 42849409 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 17 de junio
Año: 2019
Lugar: La Barca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Alberto García Muñoz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de La Barca, Jal.

Cítense interesados a deducir derechos intestado a bienes de J. Guadalupe González Jiménez. Término legal 30 días. Expediente 746/2018.

A 42849394 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 17 de junio
Año: 2019
Lugar: La Barca, Jalisco
Autorizado por: El C. Secretario
Lic. Alberto García Muñoz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Quinto Partido Judicial. Juzgado de Primera Instancia Civil de La Barca, Jal.

Cítese interesados juicio intestamentario a bienes de Ma. Leticia Cruz Pérez y/o Leticia Cruz Pérez. Expediente 378/2019.

A 42849393 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 6 de junio
Año: 2019
Lugar: Ocotlán, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Claudio Cruz Rodríguez

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Civil de Primera Instancia de Ocotlán, Jal.

Cítese interesados con derecho a Intestado a bienes de José García o José García Jiménez y Josefina Castellanos López, dedúzcanlo término 30 días última publicación. Expediente 260/2019.

A 42849392 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 5 de junio
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La Secretario de Acuerdos
Abog. Susana Márquez Tejeda

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Quinto de lo Familiar.

Se cita quienes crean tener derecho intestado acumulado a bienes de Roberto Pérez Acosta, deducirlos término 30 días a partir siguiente última publicación. Expediente 1639/2018.

A 42847979 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 8 de octubre
Año: 2018
Lugar: Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. José Ramón Medina Navarro

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Primero Civil de Tlajomulco de Zúñiga.

Cítense interesados se crean con derecho a la sucesión intestamentaria a bienes Ma. Isabel de Santiago Olvera, presentarse deducir y justificar

derechos hereditarios dentro del término treinta días contados a partir del día siguiente hábil última publicación, expediente 744/2018.

A 42847993 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 3 de junio
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: La C. Secretario de Acuerdos
Lic. Blanca Araceli Guerrero Villalobos

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Primer Partido Judicial. Juzgado Octavo de lo Familiar.

Cítese interesados, Intestamentario acumulado a bienes de Blas Rentería Hernández y Celia Cárdenas Álvaro presentarse a deducir término legal de treinta días. Expediente 682/2019.

A 42848913 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 6 de noviembre
Año: 2018
Lugar: La Barca, Jalisco
Autorizado por: El Secretario
Lic. Alberto García Muñoz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Estado de Jalisco. Poder Judicial. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Quinto Partido Judicial. Juzgado Mixto de Primera Instancia de La Barca, Jal.

Cítense quienes créanse derechos intestado a bienes de María Ramona Salcedo García y/o Ramona Salcedo García: deducir derechos término legal de 30 días. Expediente 462/2018.

A 42849462 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO

Día: 19 de enero
Año: 2019
Lugar: Zapopan, Jalisco
Autorizado por: El Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. Jesús Vera Gloria

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura. Juzgado Segundo de lo Familiar.

Cítese quienes créanse derechos intestado a bienes de María de Jesús Valadez Márquez y Juan Jiménez González dedúzcanlos dentro de 30 días hábiles expediente 2146/2015.

A 42852043 13, 23 julio, 3 agosto

EDICTO NOTARIAL

Día: 17 de mayo
Año: 2019
Lugar: Cuquío, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 1
Lic. Juan Manuel Mercado Mora

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Cuquío, Jal. Notario Público No. 1. Lic. Juan Manuel Mercado Mora.

Cítense interesados juicio intestamentario a bienes Ignacio Ruvalcaba Guzmán, dedúzcanlo dentro del término legal, para que comparezcan quienes se crean con derecho en un término improrrogable de 30 treinta días hábiles a partir de la última publicación. Escritura 29,214.

A 42817075 20 junio, 2, 3 julio

EDICTO NOTARIAL

Día: 31 de mayo
Año: 2019
Lugar: Jocotepec, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 1
Mtro. Juan Carlos López Jara

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Jocotepec, Jal. Notario Público No. 1. Lic. Juan Carlos López Jara.

En escritura pública 14,681 de fecha 31 mayo del 2019, pasada ante mi fe. Se inicia la sucesión extrajudicial intestamentaria acumulada a bienes de Felipa Turrado Díaz y J. Jesús Durán Santoyo también conocido como Jesús Durán Santoyo, quienes fallecieron en Jocotepec, Jalisco, con fechas 12 de abril del 2014 y 24 de noviembre del 2017. Cítense a quienes se crean con derecho para que se presenten a deducir y justificar derechos hereditarios dentro del término de treinta días hábiles, a partir la última publicación.

A 42819434 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO NOTARIAL

Día: 24 de mayo
Año: 2019
Lugar: Tonalá, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 9 de la Zona Metropolitana con Adscripción en Tonalá
Lic. Guillermo Gómez Villaseñor

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tonalá, Jal. Notario Público Titular No. 9. Lic. Guillermo Gómez Villaseñor.

Ante mí se hace constar el inicio de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora Martha Elba Castro de Alba, mexicana, casada bajo el régimen de sociedad legal, originaria de Guadalajara, Jalisco, donde nació el día 17 de septiembre de 1952, hija de José Luis Castro y Carmen de Alba, falleció el día 31 de mayo del 2017 en la unidad médica ubicada en la calle Antonio Rosales número 204 doscientos cuatro en la Colonia Analco, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Previniendo a posibles interesados para que se presenten a deducir y justificar derechos hereditarios en un término improrrogable de 30 días hábiles a partir de la última publicación y nombrar albacea. Domicilio notaría: calle Emiliano Zapata número 115 en el municipio de Tonalá, Jalisco.

A 42820718 20 junio, 2, 13 julio

EDICTO NOTARIAL

Día: 28 de mayo
Año: 2019
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 42 de Zapopan, Jalisco
Lic. Alfonso Chacón Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapopan, Jal. Notario Público Titular No. 42. Lic. Alfonso Chacón Robles.

Ante mí se hace constar el inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Francisco Armando Acevedo Figueroa, mexicano, casado, originario de Tijuana, Baja California Norte, donde nació el día 11 de Noviembre de 1942, hijo de César Acevedo y Guadalupe Figueroa, falleció el día 28 de Septiembre de 2017 en Guadalajara, Jalisco, habiéndose radicado en Escritura Pública número 8,139 de fecha 28 de Mayo de 2019. Se previene a posibles interesados para que se presenten a deducir y justificar Derechos Hereditarios en un término improrrogable de 30 días hábiles a partir de la última publicación y nombrar Albacea. Domicilio Notaría: Progreso 446, colonia Barrera, Guadalajara, Jalisco.

A 42815035 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO NOTARIAL

Día: 28 de mayo
Año: 2019
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 42 de Zapopan, Jalisco
Lic. Alfonso Chacón Robles

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapopan, Jalisco. Notario Público Titular No. 42. Lic. Alfonso Chacón Robles.

Ante mí se hace constar el inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de Juan Carlos Ramírez Monteón, mexicano, casado, originario de Tequila, Jalisco, donde nació el día 3 de febrero de 1963, hijo de Basilio Ramírez Hernández y María del Refugio Monteón, falleció el día 23 de Octubre de 2018 en Zapopan, Jalisco, habiéndose radicado en Escritura Pública número 8,130 de fecha 22 de Mayo de 2019. Se previene a posibles interesados para que se presenten a deducir y justificar Derechos Hereditarios en un término improrrogable de 30 días hábiles a partir de la última publicación y nombrar Albacea. Domicilio Notaría: Progreso 446, colonia Barrera, Guadalajara, Jalisco.

A 42815034 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO NOTARIAL

Día: 27 de mayo
Año: 2019
Lugar: Ciudad Guzmán, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 4
Lic. Eduardo Páez Castell

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Ciudad Guzmán, Jal. Notario Público No. 4. Lic. Eduardo Páez Castell.

Por escritura 33,188 extendida hoy en mi protocolo, se radicó la sucesión intestamentaria de Juan Gualberto o Juan Sánchez Vázquez. Cítense quienes créanse con derecho a heredar en término de 30 días a partir de la última publicación.

A 42813750 22 junio, 2, 13 julio

EDICTO NOTARIAL

Día: 14 de junio
Año: 2019
Lugar: Tlaquepaque, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 65 de Guadalajara
Lic. Romualdo Sandoval Fernández

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jalisco. Notario Público Titular No. 65. Asociado al Titular No. 14 de Tlaquepaque, Jalisco. Lic. Romualdo Sandoval Fernández.

Mediante escritura pública número 9,974 otorgada en Tlaquepaque, Jalisco, el día 14 catorce de junio del año 2019 dos mil diecinueve, ante mi fe, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor Humberto Rojo Gutiérrez.

A 42845264 13 julio

EDICTO NOTARIAL

Día: 10 de junio
Año: 2019
Lugar: La Barca, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 1
Lic. Rubén Cárdenas Vargas

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. La Barca, Jal. Notario Público No. 1. Lic. Rubén Cárdenas Vargas.

Ante mí, mediante escritura pública número 5824 de fecha 10 de junio de 2019, se hace constar el inicio de la Tramitación Notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Ramona Cruz Barajas, también conocida como Ramona Cruz de Ríos y/o María Cruz Barajas y/o María Cruz de Ríos y/o María Cruz Viuda de Ríos, mexicana, viuda, originaria de Ibarra, Municipio de Briseñas, Michoacán, donde nació el día 22 de septiembre de 1919, hija de Antonio Cruz y María Barajas, falleció el día 28 de octubre de 2011 en Ibarra, Municipio de Briseñas, Michoacán. Previniendo a posibles interesados para que se presenten a deducir y justificar derechos hereditarios en un término improrrogable de 30 días hábiles a partir de la última publicación y nombrar albacea. Domicilio notaría: González Ortega número 4, Colonia Centro.

A 42848815 13, 23 julio, 3 agosto

AVISO NOTARIAL

Día: 21 de mayo
Año: 2019
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 46
Lic. Luis Valdez Anguiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 46. Lic. Luis Valdez Anguiano.

Con la finalidad de seguir procedimiento intestamentario, a bienes del señor Guillermo Guzmán Lara, el señor Agustín Guzmán Lara, en su carácter de presunto heredero, decidió que en esta notaría se tramite el juicio sucesorio testamentario, por lo cual solicito se publiquen edictos tres veces, de diez en diez días, en el periódico *"Milenio",* de conformidad a lo dispuesto por los artículos 92 de la *Ley del Notariado del Estado de Jalisco*, y 935 bis del *Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco*.

A 42819254 20 junio, 2, 13 julio

AVISO NOTARIAL

Día: 27 de mayo
Año: 2019
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 46
Lic. Luis Valdez Anguiano

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 46. Lic. Luis Valdez Anguiano.

Con la finalidad de seguir procedimiento testamentario, a bienes del señor José de Jesús Díaz Quiñones, los señores Rosalina Bernal Martínez, José de Jesús, Guadalupe y Rosa María todos de apellido Díaz Bernal, con el carácter de herederos legatarios según testamento público abierto exhibido, al cual le corresponde número de escritura 10,570 pasado ante la fe del suscrito, con fecha 08 de octubre 2013, decidieron que en esta notaría se tramita el juicio sucesorio testamentario, por lo cual solicito se publiquen edictos tres veces,

de diez en diez días, en el periódico *"Milenio"*, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 92 de la *Ley del Notariado del Estado de Jalisco*, y 935 bis del *Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco*.

A 42819255 20 junio, 2, 13 julio

AVISO NOTARIAL

Día: 29 de mayo
Año: 2019
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 7 de Tlaquepaque, Jalisco
Lic. Salvador Guillermo Plaza Arana

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tlaquepaque, Jal. Notario Público No. 7. Lic. Salvador Guillermo Plaza Arana.

De conformidad con el artículo 839 del Código de Procedimientos Civiles, del Estado de Jalisco; Cítense quienes créanse con derecho, a intestado a bienes del señor Agustín Estrada González, dedúzcanlos en un término de 30 días, a partir de la última publicación.

A 42813297 22 junio, 2, 13 julio

AVISO NOTARIAL

Día: 5 de junio
Año: 2019
Lugar: Puerto Vallarta, Jalisco
Autorizado por: Notario Público número 2
Lic. Rodolfo Gómez de la Paz

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Puerto Vallarta, Jal. Notario Público No. 2 (Titular). Lic. Rodolfo Gómez de la Paz.

Con fecha día 29 (veintinueve) de mayo del 2019, a las 10:00 am, en el domicilio social de la persona moral denominada "Unión de Permisionarios Autotransportista de la Costa Norte de Jalisco, Heliodoro Hernández Loza A.C." se celebró la asamblea general extraordinaria en donde se acordó la disolución y extinción de la persona moral antes mencionada, en virtud de encontrarse en el supuesto del artículo 188 fracción primera y tercera, además del artículo 189 con relación con el artículo 182 todos del capítulo segundo de las asociaciones, del Código Civil para el Estado de Jalisco. Asamblea que se protocolizó bajo escritura pública número 26,243 (veintiséis mil doscientos cuarenta y tres), de fecha 29 (veintinueve) días del mes mayo del año 2019 ante el Licenciado Rodolfo Gómez de la Paz, Notario Público número 02 para este municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

A 42833815 2, 13, 23 julio

AVISO NOTARIAL

Día: 12 de junio
Año: 2019
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 140
Lic. Javier Manuel Gutiérrez Dávila

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 140. Lic. Javier Manuel Gutiérrez Dávila.

En esta Notaría a mi cargo y mediante escritura pública número 16,431 de fecha 24 de mayo de 2019, pasada ante la fe del suscrito, se inició trámite de Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora María Refugio Mora Esparza, también conocida como María del Refugio Mora Esparza, lo cual se publica por una sola vez en el Periódico Oficial *El Estado de Jalisco,* y en el diario *Milenio,* en los términos de los artículos 935 del *Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco*, 3118 del *Código Civil del Estado de Jalisco,* y 92 de la *Ley del Notariado del Estado de Jalisco*, para todos los Efectos Legales a que haya lugar.

A 42851406 13 julio

AVISO NOTARIAL

Día: 21 de mayo
Año: 2019
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 29
Lic. Javier Herrera Anaya

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público Titular No. 29. Lic. Javier Herrera Anaya.

En cumplimiento a lo dispuestos por el último párrafo del artículo 92 de la Ley del Notariado, se informa sobre el inicio en sede notarial de las

sucesiones testamentarias a bienes de la señora Margarita Figueroa Ramírez, efectuada mediante Escritura Pública número 59,979 de fecha 14 de mayo del año 2019.

A 42847134 **13 julio**

AVISO NOTARIAL

Día: 14 de junio
Año: 2019
Lugar: Poncitlán, Jalisco
Autorizado por: Notario Publico 1
Lic. Carlos Alberto González González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poncitlán, Jal. Notario Público No. 1. Lic. Carlos A. González González.

En ésta notaría se continúa extrajudicialmente trámite sucesión testamentaria a bienes de José Enrique González Rosas, promovido bajo expediente 944/2014, Juzgado Tercero de lo Familiar, en Zapopan, Jalisco, artículo 935 del enjuiciamiento civil del Estado de Jalisco. Expediente 944/2014.

A 42851905 **13 julio**

AVISO NOTARIAL

Día: 21 de mayo
Año: 2019
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 115
Abog. Juan Diego Ramos Uriarte

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público 115. Lic. Juan Diego Ramos Uriarte.

El suscrito abogado Juan Diego Ramos Uriarte, notario público 115 de Guadalajara, Jalisco, hago constar que en escritura pública 51,566, de fecha 25 de marzo del año 2019, autorizada en mi protocolo el día 21 de mayo de este mismo año, compareció la señora Rafaela Peña Ocampo, en su carácter de heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la difunta Carmen Peña Ocampo solicitar al suscrito notario público la continuación extrajudicial del sucesorio testamentario a bienes de la difunta Carmen Peña Ocampo, así como la formalización de la protocolización de las operaciones de inventario y avalúo y proyecto parcial de partición y adjudicación, dentro del citado sucesorio, en el protocolo a mi cargo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3118 del Código Civil para el Estado de Jalisco.

A 42847980 **13 julio**

AVISO NOTARIAL

Día: 17 de junio
Año: 2019
Lugar: Guadalajara, Jalisco
Autorizado por: Notario Público 37
Lic. Héctor Antonio Martínez González

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jal. Notario Público No. 37. Lic. Héctor Antonio Martínez González.

El albacea y herederos juicio intestamentario a bienes de J. Jesús Rocha Mares, expediente 31/2008 del juzgado cuarto familiar de este primer partido judicial, manifiestan su voluntad para concluirlo ante notario público, articulo 935 ley adjetiva civil.

A 42850838 **13 julio**

EDICTO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Notario Público Titular No. 6. Zapotlán el Grande. Jal. Lic. Alejandro Elizondo Verduzco.

Ante mí se hace constar el inicio de **LA SUCESION INTESTAMENTARIA EN SEDE NOTARIAL** de quienes en vida llevara los nombres de **J. TRINIDAD TIBURCIO RIVERA, quien también fue conocido como TRINIDAD TIBURCIO ALVAREZ,** mexicano, mayor de edad, quien falleció el día 03 tres de noviembre del año 2009 dos mil nueve, **Y MARIA DE JESUS RAMOS VAZQUEZ, quien también fue conocida como MA. DE JESUS RAMOS VAZQUEZ**, mexicana, mayor de edad, quien falleció el día 27 veintisiete de febrero del año 1994 mil novecientos noventa y cuatro, en escritura pública numero **14992** catorce mil novecientos noventa y dos de fecha **22** diecinueve de **mayo** del año **2019** dos mil diecinueve.
Previniendo a posibles interesados para que se presenten a deducir y justificar Derechos Hereditarios en un término improrrogable de 30 días hábiles a partir de la última publicación.

DOMICILIO NOTARIA: Clemente Orozco Flores número 28, Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Lo anterior con fundamento legal en el artículo 935 BIS del código de procedimientos civiles del Estado de Jalisco.

31 DE MAYO DEL AÑO 2019
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO.

LIC. ALEJANDRO ELIZONDO VERDUZCO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6.

LIC. ALEJANDRO ELIZONDO VERDUZCO-NOTARIO PUBLICO TITULAR No. 6
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
* ZAPOTLAN EL GRANDE, JAL. *

A 42842497 **20 junio, 2, 13 julio**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Guadalajara, Jalisco. Notario Número. 12. Lic. Jorge Robles Farías.

En escritura 71,505 de fecha 6 de mayo de 2019, otorgada ante el suscrito Notario, compareció la señora MARCELA MARGARITA BADIA VILLALOBOS también conocida como MARCELA BADIA VILLALOBOS, por su propio derecho como Albacea y Unica y Universal Heredera de la Sucesión Testamentaria a Bienes del señor PABLO NAVARRO LAFLIN, misma que originalmente se RADICO ante el Juzgado Séptimo de lo Familiar del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, en expediente número 2194/2016 en los términos de los artículos 3118 del Código Civil y 934, 935, 936 y 937 del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos para el Estado de Jalisco, así como el artículo 92 de la Ley del Notariado del Estado manifestaron que desean tramitar ante el suscrito Notario, el trámite sucesorio Testamentario señalado.

La publicación anterior se realiza en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en los términos del artículo 935 del Código de Procedimientos Civiles del Estado y último párrafo del Artículo 92 de la Ley del Notariado del Estado de Jalisco.

Guadalajara, Jalisco, a 2 de Julio de 2019

LIC. JORGE ROBLES FARIAS
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12

Exp.- 11835

LIC. JORGE ROBLES FARIAS ★ NOTARIO NUMERO 12 ★ GUADALAJARA, JALISCO ★ ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A 44576459 **13 julio**

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Zapopan, Jal. Notario Público Titular No. 9 de Zapopan, Jal. Y Asociado al Titular No. 32 de Guadalajara, Jal. Lic. Alberto García Uvence.

NOTARIA PÚBLICA NUMERO 9
DE ZAPOPAN, JALISCO

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 935 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 92 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE JALISCO, CON FECHA 27 DE MAYO DEL AÑO 2019, SE INICIÓ TRAMITE EXTRAJUDICIAL DEL JUICIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **LÁZARO OCTAVIANO AUGUSTO VILCHIS RUBÍ.**

GUADALAJARA, JALISCO, JULIO 3 DE 2019

EL NOTARIO

ALBERTO GARCIA UVENCE

LIC. ALBERTO GARCÍA UVENCE
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ASOCIADO AL TITULAR No. 32 DE GUADALAJARA, JAL.
NOTARIO PUBLICO TITULAR No. 9 DE ZAPOPAN, JAL.

A 44576440 **13 julio**

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	$25.00
2. Número atrasado	$36.00
3. Edición especial	$61.00

Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	$7.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	$1,310.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	$335.00

Suscripción

1. Por suscripción anual	$1,304.00

El pago de suscripción anual, no incluye publicaciones especiales

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2019
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

A t e n t a m e n t e
Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx
Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx

EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

SÁBADO 13 DE JULIO DE 2019
NÚMERO 19
TOMO CCCXCV

EDICTOS **Pág. 3**
EDICTOS NOTARIALES **Pág. 59**
AVISOS **Pág. 61**

Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx